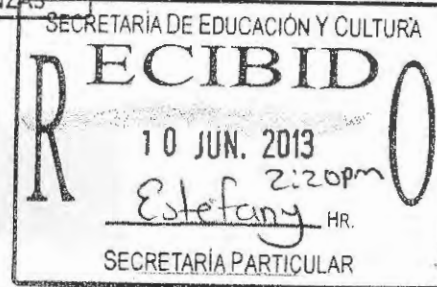


2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Asunto: Cuenta Pública 2010 y 2011, Observaciones del ISAF.

C.P. Marfa García.

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL
Secretario de Educación y Cultura
Presente.-



De conformidad con los artículos 26, inciso "C" fracciones I, II, III, VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 4, 5, 6, inciso A fracciones V y XXIV del Reglamento Interior de esta Secretaría; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la Ley anterior, y en relación a las oficios No. ISAF/AE-3368-2011 y No. ISAF/AE-2942-2012 del 19 de octubre de 2011 y 08 de octubre de 2012 respectivamente, enviados a esta Secretaría de la Contraloría por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, referente a las observaciones derivadas de las revisiones que ese órgano técnico realizó a las Cuentas de la Hacienda Pública Estatal del 2010 y 2011, me permito comunicarle lo siguiente:

En el reporte de avances presentado a dichas instancias del Poder Legislativo el 03 de junio del año en curso, el ente a su cargo presenta los siguientes resultados:

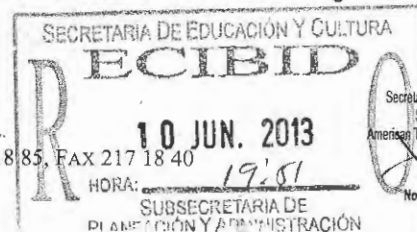
Año	Total Observaciones	Total Solventadas	Total por Solventar
ISAF 2010	8	4	4
ISAF 2011	18	4	14

1.- Cabe mencionar que la responsabilidad de la solventación de las observaciones recae en los titulares de los entes públicos, por lo cual me permito solicitarle su asistencia y la del personal a su cargo encargado de llevar a cabo la solventación, a una reunión de trabajo con el propósito de considerar las medidas y acciones necesarias para solventar las observaciones detectadas a la **Secretaría de Educación y Cultura**, en coordinación con el C.C. C.P. Carlos Ariel Suárez Ortiz, Supervisor de Área y la C.P. Olga María Loreto Durazo, Supervisora, adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.

2.- El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a resolver las observaciones detectadas en la revisión.

3.- Los compromisos que se establezcan en la reunión, serán plasmados en el "Programa de Solventación a las Observaciones", según formato que se anexa, (plazo que no debe exceder a 30 días naturales) rogándole que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría, nos envíe el original del programa debidamente requisitado y firmado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

UN NUEVO SONORA



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Secretaría

Oficio No. S-1136/2013

En espera de que estas actividades mejoren la administración pública, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

Respetuosamente,

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL**



CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Detalle de Observaciones y Formato para formulación de Programa de Solventación.

C.C.P. C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado.
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.
Minutario.

CTA/PEAC/MTLC/omld*

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado
Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2011.- Poder
Ejecutivo del Estado
En Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																
	A.) OBSERVACIONES, SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA																																																																																				
	A07.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEC)																																																																																				
	A07.1 OBSERVACIONES DEL ISAF																																																																																				
1	<p>Egresos</p> <p>1. No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$7935,933, correspondiente a diversas órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina" por \$12,833, 2) 31401 "Telefonía Tradicional" por \$1'047,498, 3) 33603 "Impresiones y Publicaciones Oficiales" por \$103,286, 4) 34501 "Seguro de Bienes Patrimoniales" por \$51,202, 5) 35103 "Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares" por \$1'740,000, 6) 36301 "Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet" por \$846,800, 7) 38101 "Gastos de Ceremonial" por \$2'190,966 y 8) 62207 "Estudios y Proyectos" por \$1'943,348, integrándose como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Poliza</th> <th>Tipo de Poliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/03/11</td> <td>17004</td> <td>Folios de Deva</td> <td>\$12,833</td> <td>21101</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$12,833</td> <td></td> </tr> <tr> <td>31/03/11</td> <td>11121</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$'493,250</td> <td>31401</td> </tr> <tr> <td>31/03/11</td> <td>11125</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$54,760</td> <td>31401</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$1,047,498</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30/03/11</td> <td>25554</td> <td>Folios de Deva</td> <td>\$103,286</td> <td>33603</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$103,286</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4/03/11</td> <td>2484</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$51,202</td> <td>34501</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$51,202</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2/25/11</td> <td>28414</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$1,740,000</td> <td>35103</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$1,740,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	No. de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida	30/03/11	17004	Folios de Deva	\$12,833	21101	Total			\$12,833		31/03/11	11121	Orden de Pago	\$'493,250	31401	31/03/11	11125	Orden de Pago	\$54,760	31401	Total			\$1,047,498		30/03/11	25554	Folios de Deva	\$103,286	33603	Total			\$103,286		4/03/11	2484	Orden de Pago	\$51,202	34501	Total			\$51,202		2/25/11	28414	Orden de Pago	\$1,740,000	35103	Total			\$1,740,000																						Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos exhibirla a la brevedad a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado las medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><u>Seguimiento al 18-Abril-2012</u> Oficio Num. 050/12 del 28-Marzo-2012 y recibido en ISAF el 29-Marzo.</p> <p>En lo referente a las razones por las que no se entregaron a los auditores del ISAF las pólizas y órdenes en mención en la presente observación es porque corresponden a cargos efectuados directamente por la Secretaría de Hacienda, si bien se realizan periódicamente conciliaciones por nosotros, éstas se solicitan como se muestra en los oficios que se anexan, sin embargo la Secretaría de Hacienda no nos envía a tiempo dicha documentación.</p> <p>Mediante oficio No. 520/12 de fecha 21 de marzo de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros de esta Secretaría se nos informa que:</p> <p>1.- Las pólizas 139964 y 17437 se encuentran a disposición en la Subdirección de Contabilidad Estatal para su revisión correspondiente. Se envía copia de las pólizas, pero no de sus soportes ya que son aproximadamente más de 1,000 hojas y en apego a las medidas de austeridad y</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación comprobatoria por un importe de \$3'634,298 correspondiente a las partidas 31401 (O.P. No. 1121 y 1125), 35103 (O.P. 26814) y 36301 (O.P. No. 27560 y 29087) toda vez que manifestó que fueron solicitadas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>El Ente Público proporcionó documentación comprobatoria por \$4'149,748 correspondiente a las partidas 21101, 33603, 34501, 38101 y 62207 manifestando los motivos por los que se omitió entregar a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación señalada, las razones que dieron lugar a la presente observación y a la reincidencia, informando las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Fecha	No. de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida																																																																																	
30/03/11	17004	Folios de Deva	\$12,833	21101																																																																																	
Total			\$12,833																																																																																		
31/03/11	11121	Orden de Pago	\$'493,250	31401																																																																																	
31/03/11	11125	Orden de Pago	\$54,760	31401																																																																																	
Total			\$1,047,498																																																																																		
30/03/11	25554	Folios de Deva	\$103,286	33603																																																																																	
Total			\$103,286																																																																																		
4/03/11	2484	Orden de Pago	\$51,202	34501																																																																																	
Total			\$51,202																																																																																		
2/25/11	28414	Orden de Pago	\$1,740,000	35103																																																																																	
Total			\$1,740,000																																																																																		

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																														
	<table border="1" data-bbox="557 207 898 354"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Orden de Pago</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009/11</td> <td>27561</td> <td>542,930</td> <td>3501</td> </tr> <tr> <td>15/06/11</td> <td>2697</td> <td>451,000</td> <td>3501</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>993,930</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="557 386 898 532"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Poliza</th> <th>Tipo de Poliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/02/11</td> <td>17427</td> <td>Poliza de Seguro</td> <td>52,100,866</td> <td>38131</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td></td> <td>52,100,866</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="557 565 898 711"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Poliza</th> <th>Tipo de Poliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/05/11</td> <td>95105</td> <td>Poliza de Seguro</td> <td>31,941,348</td> <td>1207</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td></td> <td>31,941,348</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="376 727 1093 751">El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.</p>	Fecha	No. de Orden de Pago	Importe	Partida	2009/11	27561	542,930	3501	15/06/11	2697	451,000	3501	Total		993,930		Fecha	No. de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida	25/02/11	17427	Poliza de Seguro	52,100,866	38131	Total			52,100,866		Fecha	No. de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida	30/05/11	95105	Poliza de Seguro	31,941,348	1207	Total			31,941,348				<p>racionalidad actuales no se pueden fotocopiar.</p> <p>2.- Las órdenes de pago 26814, 29087 y 27560 ya fueron solicitadas mediante oficio 02 159/2012; se anexa copia del oficio, sin embargo a la fecha no se nos han proporcionado.</p> <p>3.- La orden de pago 11121 y 11125 así como la póliza de diario 2484 ya fueron solicitadas mediante oficio 10 1174/2011, se anexa copia del oficio; sin embargo a la fecha no se nos han proporcionado.</p> <p>4.- La póliza de diario 95105 se solicitó mediante oficio 0111/12 de fecha 03 de febrero de 2012 sin que a la fecha se nos proporcione.</p> <p>Sin embargo, se informa que las medidas ya se han establecido desde años anteriores, al estar llevando a cabo conciliaciones periódicas entre el SIAF y nuestro registro presupuestal para detectar las pólizas faltantes; sin embargo éstas no se nos proporcionan oportunamente por la Secretaría de Hacienda.</p> <p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>En la respuesta anterior se expusieron las razones y las medidas establecidas respecto a la situación observada; sin embargo de las gestiones realizadas para la obtención de la documentación comprobatoria, se anexa oficio No. 031/12 de fecha 16 de julio de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros, mediante el cual nos informa que:</p> <p>1.- Las pólizas 139964 y 17437 siguen a su disposición en la Subdirección de Contabilidad Estatal para la revisión correspondiente. En la respuesta</p>	
Fecha	No. de Orden de Pago	Importe	Partida																																																
2009/11	27561	542,930	3501																																																
15/06/11	2697	451,000	3501																																																
Total		993,930																																																	
Fecha	No. de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida																																															
25/02/11	17427	Poliza de Seguro	52,100,866	38131																																															
Total			52,100,866																																																
Fecha	No. de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida																																															
30/05/11	95105	Poliza de Seguro	31,941,348	1207																																															
Total			31,941,348																																																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>anterior, se enviaron copia de las pólizas, pero no de sus soportes ya que son aproximadamente más de 1,000 hojas.</p> <p>2.- Se envía anexa copia de la póliza de diario 2484.</p> <p>3.- Las órdenes de pago 11121, 11125, 26814, 27560 y 29087, así como la póliza de diario 95105 ya fueron solicitadas en repetidas ocasiones al corresponder a cargos directos a esta Dependencia, sin que hayan sido proporcionadas a la fecha por la Secretaría de Hacienda. Se envía anexa copia del último oficio de solicitud enviado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, oficio No. 362/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas.</p> <p><u>Seguimiento al 25-Agosto-2012</u> Oficio Num. 169/12 del 24-Agosto-2012 y recibido en ISAF en la misma fecha:</p> <p>De las gestiones realizadas para la obtención de la documentación comprobatoria, se anexa oficio No. 1461/12 de fecha 22 de agosto de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros, mediante el cual nos informa que:</p> <p>1.- Respecto a la Orden de pago No. 2484: Se envía relación de los bienes asegurados por un importe de \$51,202.</p> <p>2.- De la póliza de diario No. 17437, se remite comprobación total incluyendo la diferencias señalada en su seguimiento por \$229,103.</p> <p>Se envía anexa copia del último oficio de solicitud enviado al Tesorero No. 471/2012 de la Subsecretaría de Planeación y Administración.</p> <p><u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u></p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:</p> <p>Se anexa oficio No. DRF 1760/12 de fecha 15 de noviembre de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros mediante el cual se nos informa que las O.P. 1121, 1125, 26814, 27560 y 29087 han sido solicitadas en varias ocasiones a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, anexando copia del último oficio enviado mediante número 927/12; de la O.P. 17437 se envió documentación comprobatoria por el monto total, incluyendo la diferencia observada mediante oficio 1461/12 mismos que se anexa; en lo referente a la P.D. 95105 el seguimiento deberá gestionarlo la Dirección General de Planeación.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u></p> <p>Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero:</p> <p>Respuesta: O.P. 1121, 1125, 26814, 27560 Y 29087: En la respuesta anterior se anexo oficio No. DRF-1760/12 de fecha 15 de noviembre de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros mediante el cual se nos informa que las O.P. 1121, 1125, 26814, 27560 y 29087 han sido solicitadas en varias ocasiones a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, anexando copia del último oficio enviado mediante número 927/12; de nueva cuenta se solicitaron mediante oficio 01-007/2013 de fecha enero 17 de 2013, sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>En seguimiento a esta observación y con la finalidad que quede debidamente señalado lo que esta pendiente de proporcionar a los entes fiscalizadores, por nuestra parte ya se le giró oficio No. 0033/13 de fecha enero 31, 2013 a</p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>la Dirección de Recursos Financieros de esta Secretaría para que a su vez esta gire un oficio a la Secretaría de Hacienda solicitando en especial estos puntos (Se anexa copia).</p> <p>O.P. 17437: En la respuesta anterior se envió documentación comprobatoria por el monto total, incluyendo la diferencia observada mediante oficio 1461/12, mismo que se anexa copia.</p> <p>Póliza 95105: Se anexa copia de la póliza con su soporte documental misma que nos fue enviada por la Dirección General de Planeación mediante oficio 41/13 de fecha 18 de enero de 2013.</p> <p><u>Seguimiento al 18-Abril-2013</u> Oficio Num. 069/13 del 26-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 27-Febrero:</p> <p>Mediante oficio DRF-002 0032/13 de fecha 12 de febrero del 2013 de la Dirección de Recursos Financieros se nos informa que con respecto a la póliza de diario 17437 de la póliza de diario 38101, de la cual queda pendiente la comprobación de \$151,887 que corresponde a las facturas números 2238 y 113, le informo que anexo copia de factura 113 cargándose únicamente la cantidad de \$1,694 a esta Dependencia; asimismo le anexo oficio 602/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Coordinación Ejecutiva en la cual el C. Agustín Ballesteros Romero informa que por un error involuntario se plasmó la factura 2238; debiendo ser las facturas que se anexa en el oficio en mención.</p> <p>Del resto de las pólizas de diario y órdenes de pago pendientes de solventar le informo que han sido solicitadas en varias ocasiones a la</p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>Egresos</p> <p>6. En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2011 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de septiembre de 2011, en la obra pública ED-032 y FA-197 denominada "Construcción de Auditorio, Cooperativa y Rehabilitación General del Plantel Mártires de 1906" del municipio de Cananea, Sonora por \$11'945,299 realizada con recursos de Estatal Directo, se determinó el incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio número ISIE-ED-10-004-CA, la cual señala como fecha programada de terminación de los trabajos el 25 de septiembre de 2011; sin embargo, al día 24 de noviembre de 2011, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 95%, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de la cláusula tercera del convenio señalado en la presente observación, en relación al plazo de ejecución de la obra, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato formalizado, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando a éste Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, se requiere establecer medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><u>Seguimiento al 18-Abril-2012</u> Oficio Num. 050/12 del 28-Marzo-2012 y recibido en ISAF el 29-Marzo:</p> <p>Se anexa oficio No. DGP 235/12 de fecha 16 de marzo de 2012 mediante el cual nos envía la documentación soporte de la presente observación.</p> <p>Se anexa oficio DG/435/2011 de fecha 13 de marzo de 2012 del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa en el cual se anexa la información.</p> <p>Anexo Observación No 6 Al respecto se aclara que en la obra pública ED-032 y FA-197 y del contrato ISIE-ED-10-004-CA denominada "Construcción de Auditorio, Cooperativa y Rehabilitación General del Plantel Mártires de 1906" del municipio de Cananea, Sonora por \$11'945,299 realizada con recursos de Estatal Directo, los trabajos contratados fueron ejecutados de acuerdo al programa de obra. Si se percibió algún concepto incompleto de la obra, esto se debió a que el monto contratado no incluyó algunos conceptos fuera de presupuesto y tampoco logró cubrirse con el convenio adicional. Se anexa copia de estimación finiquito del convenio adicional donde se evidencia que la obra cuenta con un avance físico del 100% de acuerdo al programa y</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite el convenio adicional o la evidencia de la aplicación de penas convencionales que atienda el incumplimiento del plazo de ejecución de la obra, toda vez que el Ente Público presentó dictamen Aclaratorio del Departamento de Seguimiento y Control de Obra del ISIE, mismo que no atiende lo requerido en la medida de solventación comunicada.</p> <p>El Ente Público cumplió con informar las medidas establecidas en el Organismo ejecutor para el control y supervisión de las obras contratadas</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>el acta de entrega recepción de los trabajos contratados.</p> <p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>En la respuesta anterior se envió la documentación soporte de la presente observación y se manifestaron las razones correspondientes. Se anexó oficio DG/435/2011 de fecha 13 de marzo de 2012 del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante el cual se aclaró que en la obra pública ED-032 y FA-197 y del contrato ISIE-ED-10-004-CA denominada "Construcción de Auditorio, Cooperativa y Rehabilitación General del Plantel Mártires de 1906" del municipio de Cananea, Sonora por \$11'945,299 realizada con recursos de Estatal Directo, los trabajos contratados fueron ejecutados de acuerdo al programa de obra. Si se percibió algún concepto incompleto de la obra, esto se debió a que el monto contratado no incluyó algunos conceptos fuera de presupuesto y tampoco logro cubrirse con el convenio adicional. Se anexa copia de estimación finiquito del convenio adicional donde se evidencia que la obra cuenta con un avance físico del 100% de acuerdo al programa y el acta de entrega recepción de los trabajos contratados.</p> <p>En cuanto al establecimiento de medidas se anexa memorando No. DO/0145/2012 de fecha 14 de junio de 2012 signado por el Director de Obras del ISIE, mediante el cual se instruye al Subdirector de Supervisión de Obra de ese Instituto, se instrumenten las medidas necesarias y prever que en lo sucesivo los presupuestos se ajusten en lo posible a las necesidades de las obras.</p> <p><u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u></p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:</p> <p>Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha julio 04,2012 de a Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero:</p> <p>Se anexa Dictamen Aclaratorio del Departamento de Seguimiento y Control de Obra del ISIE mediante el cual se informa que la situación de esta obra por tratarse de una obra atípica, rehabilitar un plantel viejo donde no se contaba con los planos de la misma, para poder realizar al detalle un presupuesto lo más acercado a la realidad, en el proceso de construcción surgieron conceptos que no fueron contemplados en el anteproyecto dada la naturaleza de la obra, razón por la cual se vio en la necesidad de efectuar precios fuera de presupuesto.</p> <p>Aun así con el monto adicional del convenio no alcanzo para cubrir la totalidad de los conceptos necesarios en la obra. Se aclara</p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																														
3	<p>Egresos</p> <p>16. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1'971,535, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina" por \$36,012, 2) 32501 "Arrendamiento de Equipo de Transporte" por \$108,518, 3) 34401 "Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas" por \$410,733, 4) 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" por \$366,272 y 5) 44501 "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" por \$1'050,000, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="517 1092 884 1239"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/10/11</td> <td>18925</td> <td>Póliza de Dinero</td> <td>\$36,012</td> <td>21101</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$36,012</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="517 1271 884 1417"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05/10/11</td> <td>55242</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$108,518</td> <td>32501</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$108,518</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	31/10/11	18925	Póliza de Dinero	\$36,012	21101	Total			\$36,012		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	05/10/11	55242	Orden de Pago	\$108,518	32501	Total			\$108,518		Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, se hace del conocimiento del sujeto fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de</p>	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio.</p> <p>Al respecto me permito informarle que las razones que dieron lugar para omitir entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, se debe a que se trata de cargos directos a esta Dependencia. Como usted bien indica en su informe, hemos adoptado las medidas preventivas para evitar la recurrencia, al implementar y elaborar cabalmente conciliaciones mensuales para identificar oportunamente los cargos directos y solicitar mediante oficio a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental copia de póliza u órdenes de pago, según sea el caso, y de la documentación soporte: sin embargo, sale de</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación comprobatoria por un importe de \$474,790 correspondiente a las partidas 32501 (O.P. No. 55242) y 35101 (O.P. No. 59525 y 59533), toda vez que manifestó que fueron solicitadas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>El Ente Público proporcionó documentación comprobatoria por \$1'496,745 correspondiente a las partidas 21101, 34401 y 44501 determinando las siguientes situaciones pendientes de aclarar:</p> <p>a) De la orden de pago 60424 correspondiente a la partida 34401, falta exhibir el Anexo Único del contrato celebrado con el prestador</p>
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																															
31/10/11	18925	Póliza de Dinero	\$36,012	21101																															
Total			\$36,012																																
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																															
05/10/11	55242	Orden de Pago	\$108,518	32501																															
Total			\$108,518																																

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
06/12/11	60424	Orden de Pago	\$416,733	34401
Total			\$416,733	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
06/10/11	58195	Orden de Pago	\$188,200	35101
07/10/11	59533	Orden de Pago	\$6,922	35101
Total			\$195,122	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/06/11	95166	Póliza de Dólar	\$1,050,000	44501
Total			\$1,050,000	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.

Tipo de Observación

Medida de Solventación

sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, tendrían que haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado

nuestro control la diligencia con la que actúe el personal de la Secretaría de Hacienda para dar respuesta a nuestra solicitud.

Mediante oficio No. 031/12 de fecha 16 de julio de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros, se informa que:

1.- Se envía anexa, copia de la orden de pago 60424 y de la póliza de diario 169925, con sus respectivos soportes.

2.- De las gestiones realizadas para la obtención de la documentación comprobatoria de las órdenes de pago 55242, 59525 y 59533, han sido solicitadas en repetidas ocasiones, sin que hayan sido proporcionadas a la fecha por la Secretaría de Hacienda. Se envía anexo, copia del último oficio de solicitud enviado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, oficio No. 731/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Mediante oficio No. DGP 629/12 de fecha 11 de Julio de 2012, de la Dirección General de Planeación se informa, en relación a esta observación que la documentación solicitada que ampara el gasto ejercido en la partida 44501, con póliza de diario No. 95066, no fue exhibida en su momento, ya que esta Dependencia no realizó gestión alguna, por lo que se solicitó el soporte documental al Director General de Contabilidad Gubernamental mediante oficio No. 358/2012 de fecha 27 de abril del 2012, recibiendo como respuesta el oficio No. 05.18.313/2012 de fecha 16 de mayo de 2012, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual envían copia de la documentación solicitada, misma que se anexa al presente.

Seguimiento al 25-Agosto-2012

Situación Actual Después del Análisis Realizado

de servicios así como el oficio mediante el cual el Sujeto Fiscalizado comunicó y justificó a la Secretaría de la Contraloría General sobre la contratación del servicio y la evidencia de los trabajos realizados y/o servicios prestados.

Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó las pólizas de diario 169925 y 95066 con su soporte documental y manifestó los motivos por los que se omitió entregar a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación señalada, informando las medidas adoptadas para evitar en lo posible, su recurrencia.

Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Oficio Num. 169/12 del 24-Agosto-2012 y recibido en ISAF en la misma fecha:</p> <p>Se envía anexo, copia del último oficio de solicitud enviado al Tesorero No. 471/2012 de la Subsecretaría de Planeación y Administración.</p> <p><u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:</p> <p>Se anexa oficio No. DRF 1760/12 de fecha 15 de noviembre de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros mediante el cual se nos informa que las O.P. 55242, 59525 y 59533 le anexo copia del oficio 92712 en el cual fueron solicitadas; de la O.P. 60424 se solicitará a la Secretaría de Hacienda los documentos en mención, ya que fue un cargo directo.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero:</p> <p>Al respecto se informa que estas pólizas ya han sido solicitadas reiteradamente a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, anexamos copia de los últimos oficios que ha sido turnados solicitando las pólizas y su soporte documental correspondiente: Oficios 927/2012 y DFR-01-007/2012 de fecha septiembre 26 de 2012 y enero 17 de 2013, respectivamente, sin que a la fecha se nos hayan proporcionado las pólizas documentación solicitada para poder estar en posibilidades de turnarlas al ISAF.</p>	
4	<p>Egresos</p> <p>18. * De la revisión realizada a las Partidas 38101 denominada "Gastos de Ceremonia", 62213 "Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educación Preescolar", 62214 "Infraestructura</p>	Correctiva	Manifiestar las acciones que el Sujeto Fiscalizado lleva a cabo para cerciorarse de que todo comprobante recibido por la	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p>	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado informe los resultados finales de las

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

y Equipamiento en Materia de Educación Primaria" y 62215 "Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educación Secundaria" al realizar la consulta en el portal web del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de diversos comprobantes, en 19 de los casos arrojó como resultado lo siguiente: "El comprobante que verificó es presumiblemente apócrifo". Los casos en comento se integran de la siguiente manera:

Datos de la Poliza		Datos de la Factura					Pérdida
Fecha	Número	Fecha	Número	Nombre del Proveedor	Concepto	Importe	
25/02/11	PD017437	15/11/10	256	Andrés Sandoval Carrillo	Presentación de fuegos pirotécnicos.	\$274,570	38101
25/02/11	PD017437	01/12/10	260	Andrés Sandoval Carrillo	Ejecución prototipo en inauguración de la plaza bicentenario el 30 de noviembre de 2010	\$1,220	38101
05/08/11	OPN0208	25/08/11	144	JFN S.A. de C.V.	Estimación No. 1 del contrato ISEFAVEB-11-053 Obra EB-286 Construcción de aula en Josefa Sorá Larrea, municipio de Hermosillo, Sonora.	\$6,131	62219
05/08/11	OPN0210	25/08/11	145	JFN S.A. de C.V.	Estimación No. 2 del contrato ISEFAVEB-11-053 Obra EB-286 Construcción de aula en Josefa Sorá Larrea, municipio de Hermosillo, Sonora.	\$47,328	62219
05/08/11	OPN0211	25/08/11	146	JFN S.A. de C.V.	Estimación No. 3 del contrato ISEFAVEB-11-053 Obra EB-286 Construcción de aula en Josefa Sorá Larrea, municipio de Hermosillo, Sonora.	\$5,785	62219
05/08/11	OPN0243	04/10/11	A270	JFN S.A. de C.V.	Estimación No. 7 "Inicio del contrato ISEFAVEB-11-044 Obra EB-286 Rehabilitación y adquisición de sistema de administradores electrónicos en estable secundario técnico industrial 2 Adolfo López Mateos, en el municipio de Nogales, Sonora.	\$91,498	62215

Tipo de Observación

Medida de Solventación

adquisición de bienes y servicios, es correcto y se encuentra registrado como tal por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), toda vez que existen medios para ello con acceso al público en general, solicitando llevar a cabo las averiguaciones correspondientes con el prestador de servicio que expidió los comprobantes considerados como "presumiblemente apócrifos" por parte del SAT, informando y comprobando periódicamente a este Órgano Superior de Fiscalización, del resultado obtenido de las acciones realizadas. En virtud de lo anterior, se requiere que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado establezca medidas preventivas para evitar la recurrencia de situaciones similares. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, así como de persistir los comprobantes apócrifos y lo que en consecuencia resulte derivado de los avances en las averiguaciones, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado

Al respecto me permito informarle que mediante oficio No. 031/12 de fecha 16 de julio de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros, se envía copia del oficio No. 742/12 de fecha 10 de julio del 2012, notificado al C.P. Agustín A. Ballesteros Romero, Director General de Administración y Finanzas de la Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Evento del Gobierno del Estado, para solicitarle llevar a cabo las averiguaciones correspondientes con el prestador del servicio que expidió los comprobantes considerados como "presumiblemente apócrifos" por parte del SAT y manifestar las acciones que lleva a cabo dicha Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos, para cerciorarse de que todo comprobante recibido por la adquisición de bienes y servicios, es correcto y se encuentra registrado como tal por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), toda vez que esa Coordinación realizó un cargo directo a esta Secretaría.

Así mismo, se anexa copia del oficio No 0338/DGAYF/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos, mediante el cual nos comunica que se han hecho las averiguaciones con el prestador de servicio y que están en la espera de una respuesta formal, a simple vista se detecta que al parecer debe haber algún error en la impresión. También se presenta información del prestador de servicios en cuestión.

En complemento, se anexa oficio No. DGP 646/12 de fecha 26 de Julio de 2012 de la Dirección General de Planeación, mediante el cual se remite oficio No. DFA/1438/2012 de fecha 24 de julio

Situación Actual Después del Análisis Realizado

averiguaciones realizadas con los prestadores de servicios que expidieron los comprobantes del gasto presumiblemente apócrifos, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

a) En cuanto a las facturas 259 y 260 del proveedor Andrés Sandoval Carrillo por un total de \$306,190, se iniciaron las averiguaciones con el proveedor por parte de la Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos (ya que son cargos directos), de las cuales el proveedor manifestó que con el objeto de subsanar la falta involuntaria atribuida al impresor autorizado, se solicitó efectuar la sustitución física de las facturas señaladas por otras análogas.

b) Por otro lado de las 12 facturas del proveedor JFN, S.A. de C.V., las facturas 144, 145 y 146 por un total de \$532,242 fueron sustituidas por las facturas electrónicas con No. 17, 18 y 19 con fecha del 18 de julio de 2012, de las cuales no proporcionaron a este Órgano Superior de Fiscalización los archivos electrónicos que les envió el proveedor, así como queda pendiente informar los resultados de las averiguaciones por parte del prestador del servicio, toda vez que no hubo manifestación alguna de la entrega de dichos comprobantes; cabe mencionar que las nuevas facturas emitidas sí indican que sustituyen a las facturas anteriores.

c) De las 9 facturas restantes del proveedor JFN, S.A. de C.V. que suman \$4'960,303 y de las 5 facturas del proveedor Comercializadora Industrial del Noroeste, S.A. de C.V. que suman \$3'154,713, estas fueron sustituidas por las facturas correctas ya sin serie, toda vez que según manifestación del Sujeto Fiscalizado la aclaración que le dieron los proveedores fue que por existir una inconsistencia en el programa de

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis							Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado	
	Datos de la Fecha		Datos de la Factura									Partida
	Fecha	Número	Fecha	Número	Nombre del Proveedor	Concepto	Importe					
	06/10/11	OPR0093	05/10/11	A215	JFN, S.A. de C.V.	Estimación No. 1 Ingreso de contratos ISEFAFER-11-028 obra 10-00-3455 Rehabilitación de alamedadores eléctricos en escuela primaria Héroes Sardeal en el municipio de Hermosillo, Sonora.	539,220	62214	del presente de la Subdirección de atención a Auditorías del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE), donde se manifiestan las acciones que en dicho Instituto se han llevado para cerciorarse de que todo comprobante recibido para trámite de pago es correcto y se encuentre registrado ante el SAT, así como el resultado obtenido de las averiguaciones realizadas con los prestadores de servicios y las medidas establecidas para evitar la recurrencia.	facturación se presentaba un error al momento de facturar y que por tal motivo se procede a la sustitución de los documentos presentados; sin embargo, estos no cuentan con la leyenda que diga que el nuevo documento sustituye al anterior. Aunque los proveedores hayan realizado la sustitución de las facturas se requiere que el Ente Público ponga a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización las facturas originales debidamente integradas en los expedientes para su cotejo.		
	06/10/11	OPR0092	05/10/11	A461	Comercio Exterior Industrial del Noreste S.A. de C.V.	Estimación No. 1 Ingreso de contratos ISEFAFER-11-032 obra 10-00-3450 Rehabilitación de alamedadores eléctricos y luminarias en Jardín de Niños Sta. Mercedes de Diego en Hermosillo, Sonora.	584,400	62213	<u>Seguimiento al 25-Agosto-2012</u> Oficio Num. 169/12 del 24-Agosto-2012 y recibido en ISAF en la misma fecha: Al respecto me permito informarle que mediante oficio No. 1472/12 de fecha 24 de Agosto de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros, se envía copia del oficio No. 629/DGYF/2012 de fecha 21 de Agosto del 2012, con el cual el C.P. Agustín A. Ballesteros Romero, Director General de Administración y Finanzas de la Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Evento del Gobierno del Estado, remite contestación del Sr. Andrés Sandoval Carrillo, como resultado de las averiguaciones realizadas en cumplimiento a su medida de solventación.	Al respecto, en virtud de las situaciones no aclaradas con los prestadores de servicios, se solicita llevar a cabo las acciones siguientes para que este Órgano Superior de Fiscalización se cerciore y realice la validación de la información presentada:		
	11/10/11	OPR0090	10/10/11	A222	JFN S.A. de C.V.	Estimación No. 1 Ingreso de contratos ISEFAFER-11-023 obra 10-00-5988 Rehabilitación del sistema de alamedadores eléctricos en escuela primaria Juan Guzmán Neyri en la localidad de Puerto Libertad, municipio de Pícolo, Sonora.	550,432	62214	<u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre: En lo referente a las facturas 259 y 260 del proveedor Andrés Sandoval Carrillo se anexa oficio No. DRF 1760/12 de fecha 15 de noviembre de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros mediante el cual se nos informa que las P.D. 17437 se remitió oficio 1064/12 a la Dirección General de Administración y Finanzas de la	1) Solicitar a la Institución Santander Serfin S.A. copia certificada de los cheques cobrados señalados en la presente observación, los cuales fueron girados a través de la cuenta de cheques del Sujeto Fiscalizado, avalando con ello el cobro de los mismos por parte de los beneficiarios, ya sea a través del depósito a su propia cuenta de cheques, o en su defecto, a través del cobro en ventanilla de la Institución Bancaria.		
	14/10/11	OPR0438	22/10/11	A203	JFN, S.A. de C.V.	Estimación No. 2 del contrato ISEFAFEB-11-113 obra 11-00-0447, Construcción de sub-estaciones, cerca perimetral y plaza pública en escuela primaria de Nueva Creación Luis Donato Colón, municipio de Nogales, Sonora.	447,358	62214		2) Oficio por parte de las imprentas emisoras de las facturas señaladas en la presente observación, donde se haga constar que las mismas fueron impresas en sus instalaciones y que además, dieron aviso a la autoridad fiscal de su impresión.		
	14/10/11	OPR0439	22/09/11	A204	JFN S.A. de C.V.	Estimación No. 3 contrato ISEFAFEB-11-113 obra EB-351 construcción de sub-estaciones, cerca perimetral y plaza pública, en	399,876	62214		3) Oficio donde se haga constar haber solicitado a los prestadores de servicios señalados en la presente observación, las razones que dieron lugar para que los comprobantes que expidieron,		

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis							Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Datos de la Hoja		Datos de la Factura				Párrafo				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Nombre del Proveedor	Concepto					
						encab. prima Lic. Donato Cobro en el municipio de Nogales Sonora				Coordinación Ejecutiva y Finanzas, para que solicite a la impresora emisora de las facturas presumiblemente apócrifas oficio en el cual haga constar que las mismas fueron impresas en sus instalaciones y además dieron aviso a la autoridad fiscal de su impresión.	fueran considerados por el SAT como "presumiblemente apócrifos", así como las gestiones realizadas por los prestadores de servicios ante el SAT, para aclarar la presente situación.
	18/10/11	OP52412	10/10/11	A4401	Comercializadora Industrial del Noroeste, S.A. de C.V.	Entrega No. 1 Inmue. del contrato 19EPAFER 11-059 obra 10-00-5095 Rehabilitación estructural de tejas en escuela primaria Carmen Serdan municipio de Hermosillo, Sonora.	866,287	62214	En lo referente a los proveedores JFN S.A. de C.V. y Comercializadora Industrial del Noroeste, S.A. de C.V. se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.	Cabe mencionar que el Ente Público informó las medidas que está llevando a cabo para cerciorarse de que todo comprobante recibido por la adquisición de bienes y servicios, es correcto y se encuentra registrado como tal por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) e informe los resultados de las averiguaciones correspondientes con el prestador de servicio que expidió los comprobantes considerados como "presumiblemente apócrifos" por parte del SAT.	
	19/10/11	OP49902	04/10/11	A208	JFN S.A. de C.V.	Entrega No. 1 del contrato 19EPAFER 11-045 obra FA-286 trabajo de obra, Rehabilitación y adecuación de alimentadores eléctricos en escuela primaria Enrique Quijada, en el municipio de Nogales, Sonora.	278,900	62214	Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha julio 04-2012 de a Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.	Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.	
	19/10/11	OP50018	04/10/11	A211	JFN S.A. de C.V.	Entrega No. 1 del contrato 19EPAFER 11-047 obra FA-287 Rehabilitación y adecuaciones de alimentadores eléctricos en escuela primaria Viviana Carranza NO. 1, en el municipio de Nogales, Sonora.	252,577	62214			
	28/10/11	OP53550	25/10/11	A4414	Comercializadora Industrial del Noroeste S.A. de C.V.	Entrega No. 1 del contrato 19EPAFER 11-052 obra 11-00-5117 Construcción de un aula en la escuela primaria Prof. José Lafontaine municipio de Hermosillo, Sonora.	584,708	62214	<u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero.		
	28/10/11	OP53572	25/10/11	A225	JFN S.A. de C.V.	Entrega No. 1 del contrato 19EPAFER 11-057 obra 10-00-5084 Rehabilitación del sistema eléctrico subterráneo e impermobilización de azoteas en la escuela	1,475,658	62215	En lo referente a las facturas 259 y 260 del proveedor Andrés Sandoval Carrillo en la respuesta anterior se anexa oficio No. DRF 1760/12 de fecha 15 de noviembre de 2012 de la Dirección de Recursos Financieros, mediante el cual se nos informa que las P.D. 17437 se remitió oficio 1064/12 a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Coordinación Ejecutiva y Finanzas, para que solicite a la impresora		

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis							Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Datos de la Folha		Datos de la Factura				Parida				
	Fecha	Numero	Fecha	Numero	Nombre del Proveedor	Concepto					
						secundaria Menes 44 Espinos Rodriguez municipio de Agua Prieta Sonora				emisora de las facturas presumiblemente apróxicas, oficio en el cual se solicita que haga constar que las mismas fueron impresas en sus instalaciones y además dieron aviso a la autoridad fiscal de su impresión, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.	
	26/10/11	OP/43673	25/10/11	A412	Comercializadora Industrial del Noroeste, S.A. de C.V.	Emisión No 1 factura del contrato ISEFIJEF-11-060 obra 11-060-0885 Contratación de subestacion eléctrica y subestación general de sistema eléctrico en el sitio de niños María Elena Chavez de la localidad Nueva Hermandad, municipio de Hermandad, Sonora.	748,251	63213	En lo referente a los proveedores JFN, S.A. de C.V. y Comercializadora Industrial del Noroeste, S.A. de C.V., se anexan las nuevas facturas ya corregidas con su respectivo XML, mismas que fueron turnadas por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante Memorando simple del Lic. Juan Carlos García Mendoza, Subdirector de Atención a Auditorías.		
	17/11/11	OP/5154	02/11/11	A417	Comercializadora Industrial del Noroeste S.A. de C.V.	Emisión No 6 factura del contrato ISEFIJEF-11-024 obra 11-024-0639 Contratación de dos aulas en escuela primaria nueva creación Luis Donaldo Coloso, municipio de Nogales, Sonora.	11,057	63214			
	17/11/11	OP/5164	31/10/11	A227	JFN S.A. de C.V.	Emisión No. 4 del contrato ISEFIJEF-11-113 obra EB-351 factura de obra construcción de aula, biblioteca cerca ocidental y plaza para en escuela primaria Luis Donaldo Coloso, en el municipio de Nogales, Sonora.	144,342	63214			
						Totál	\$8,853,448				
5	<p>Egresos</p> <p>20. En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, realizadas con Recursos Estatal Directo y Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura de Educación Básica (FAMEB), las cuales se encuentran concluidas, mismas que fueron ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se determinó que 20 de ellas, presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como</p>							Correctiva	Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a éste Organó Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u></p> <p>Oficio Num 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>Con oficio No. DGP 643/12 de fecha 16 de julio de 2012, el Director General de Planeación remite oficio No. DO/1368/2012 de fecha 12 de junio del 2012 suscrito</p>	(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación faltante de los expedientes técnicos observados, quedando pendiente de proporcionar la información correspondiente a 6 obras, como se indica a continuación:

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																
sigue:																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe Contratado</th> <th>Importe Ejecido</th> <th>Documentación Fuente</th> <th>Origen del Recurso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ED-354/ ED-355</td> <td>52,870,518</td> <td>51,039,668</td> <td>Estimaciones 2 y 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora</td> <td>Estatal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ED-357</td> <td>576,212</td> <td>1,72,664</td> <td>Análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra.</td> <td>Directo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ED-362</td> <td>1,141,753</td> <td>550,453</td> <td>Acta de entrega recepción y finiquito</td> <td>Estatal</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ED-364</td> <td>1,613,708</td> <td>1,428,524</td> <td>Acta de entrega recepción y finiquito.</td> <td>Directo</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ED-372</td> <td>2,735,750</td> <td>1,002,229</td> <td>Estimación 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora</td> <td>Estatal</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>FA-193</td> <td>1,355,524</td> <td>1,355,524</td> <td>Planos, especificaciones, acta de entrega recepción y finiquito</td> <td>FADEF</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>FA-207</td> <td>1,797,845</td> <td>1,718,948</td> <td>Planos, especificaciones, justificación y autorización para la adjudicación directa de obra</td> <td>FADEF</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Contratado	Importe Ejecido	Documentación Fuente	Origen del Recurso	1	ED-354/ ED-355	52,870,518	51,039,668	Estimaciones 2 y 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora	Estatal	2	ED-357	576,212	1,72,664	Análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra.	Directo	3	ED-362	1,141,753	550,453	Acta de entrega recepción y finiquito	Estatal	4	ED-364	1,613,708	1,428,524	Acta de entrega recepción y finiquito.	Directo	5	ED-372	2,735,750	1,002,229	Estimación 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora	Estatal	6	FA-193	1,355,524	1,355,524	Planos, especificaciones, acta de entrega recepción y finiquito	FADEF	7	FA-207	1,797,845	1,718,948	Planos, especificaciones, justificación y autorización para la adjudicación directa de obra	FADEF		<p>observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>por el Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, mediante el envío de documentación que se enlista a continuación:</p> <p>1.- ED-354/ ED-355 Rehabilitación general de cancha de basquetbol, acceso y cerco perimetral, rehabilitación general de servicios sanitarios, sistema eléctrico, cubierta y pintura, en Escuela Primaria Justo Sierra, en la localidad de La Mesa, municipio de Imuris, Sonora. Contrato número ISIE-ED-11-009. Se anexa: Estimaciones 2 y 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora.</p> <p>2.- ED-357 Construcción de cancha cívica y cerco perimetral, en Escuela Secundaria Técnica No. 56, José Luis Osuna Villa, en el municipio de Cajeme, Sonora. Contrato número ISIE-ED-11-029. Se anexa: Análisis de precios unitarios, estimación, números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra.</p> <p>3.- ED-362 Construcción de tejaban en Escuela Primaria Antonio Montes García en el municipio de Guaymas, Sonora. Contrato número ISIE-ED-11-022. Se solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de: Acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>4.- ED-364 Rehabilitación de cerco perimetral, fachada principal y construcción de cancha deportiva en Escuela Primaria Antonio Montes García en el municipio de Guaymas, Sonora. Contrato número ISIE-ED-11-024. Se solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de: Acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>5.- ED-372 Rehabilitación general de servicios sanitarios, bebedero y sistema eléctrico, rehabilitación de cerco perimetral y pintura general, en Escuela Secundaria No. 3, Humberto Carrasco Vireb, en el municipio de Nogales, Sonora. Contrato número ISIE-ED-11-012.</p> <p>6.- FA-193 Construcción de las aulas, en Escuela Primaria Nueva Creación, Párrafo del Pedregal, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FADEF-11-014.</p> <p>7.- FA-207 Construcción de instalaciones eléctricas, en Escuela Secundaria Montes de Guaymas de 505 en el municipio de Chihuahua, Sonora.</p>	<p>a) En las obras ED-362, ED-364, y FA-247 no se proporcionó documentación soporte alguna.</p> <p>b) 3 Obras están parcialmente solventadas:</p> <p>-En la Obra FA-207 no presentó la Justificación y autorización para adjudicación directa de obra, solventó la documentación referente a planos, especificaciones, análisis de precios unitarios, acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>-De la Obra FA-230 no presenta planos, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, reporte de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>-De la obra FA-236 no presenta planos; solventa especificaciones, estimaciones, número de generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público presentó la documentación que solventa las obras ED-354/ED-355, ED-357, ED-372, FA-193, FA-217, FA-218, FA-227, FA-232, FA-252, FA-277, EB-238, EB-248, EB-299 y EB-355 e informó las medidas establecidas en el Organismo ejecutor para que en lo sucesivo, se tenga el debido cuidado de contar con la totalidad de los expedientes de las obras realizadas.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Contratado	Importe Ejecido	Documentación Fuente	Origen del Recurso																																																
1	ED-354/ ED-355	52,870,518	51,039,668	Estimaciones 2 y 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora	Estatal																																																
2	ED-357	576,212	1,72,664	Análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra.	Directo																																																
3	ED-362	1,141,753	550,453	Acta de entrega recepción y finiquito	Estatal																																																
4	ED-364	1,613,708	1,428,524	Acta de entrega recepción y finiquito.	Directo																																																
5	ED-372	2,735,750	1,002,229	Estimación 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora	Estatal																																																
6	FA-193	1,355,524	1,355,524	Planos, especificaciones, acta de entrega recepción y finiquito	FADEF																																																
7	FA-207	1,797,845	1,718,948	Planos, especificaciones, justificación y autorización para la adjudicación directa de obra	FADEF																																																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
		Contrato número ISIECO-10-002			análisis de precios unitarios, acta de entrega recepción y finiquito.				en Escuela Secundaria No. 3, Humberto Campos Varela, en el municipio de Nogales, Sonora. Contrato número ISIE-ED-11-012. Se anexa: Estimación 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora.	
8	FA-217	Rehabilitación de subestación eléctrica en CENDI 5, en el municipio de Hermosillo Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-031.	509,180	502,180	Planos, especificaciones, estimaciones, números generadores, archivos fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.			FAFEF	6.- FA-193: Construcción de tres aulas, en Escuela Primaria Nueva Creación, Paseo del Pedregal, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-014. Se anexa: Planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.	
9	FA-218	Rehabilitación de alimentadores eléctricos y luminarias en Jardín de Niños Eva Monteverde de Quiroga, en el municipio de Hermosillo Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-032.	864,000	864,400	Estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.			FAFEF	7.- FA-207 Construcción de alimentadores eléctricos, en Escuela Secundaria Mártires de Cananea de 1906, en el municipio de Cananea, Sonora. Contrato número ISIE-ECO-10-002. Se anexa: Planos, especificaciones, análisis de precios unitarios, acta de entrega recepción y finiquito.	
10	FA-227	Rehabilitación de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Profesor Hilarión Santos Sardiñal en el municipio de Hermosillo Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-028.	538,220	538,220	Planos, especificaciones, estimaciones, números generadores, archivos fotográfico, bitácora de obra, reporte de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.			FAFEF	8.- FA-217 Rehabilitación de subestación eléctrica en CENDI 5, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-031. Se anexa: Especificaciones; Se solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de: Planos, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.	
11	FA-220	Instalación de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Nueva Creación (Núcleo No. 45) en la localidad Bahía de Kino en el municipio de Hermosillo Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-024.	550,123	550,123	Planos, especificaciones, estimaciones, números generadores, archivos fotográfico, bitácora de obra, reporte de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.			FAFEF	9.- FA-218 Rehabilitación de alimentadores eléctricos y luminarias en Jardín de Niños Eva Monteverde de Quiroga, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-032. Se anexa: Estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra. Se solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de: Acta entrega recepción y finiquito.	
12	FA-232	Rehabilitación del sistema de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Juan Gutiérrez Vayo en la localidad de Puerto Libertad en el municipio de Piquitos, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-023.	650,432	650,432	Planos, especificaciones, estimaciones, números generadores, archivos fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.			FAFEF	10.- FA-227 Rehabilitación de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Profesor Hilarión Santos	
13	FA-236	Construcción de alimentadores eléctricos y conexión de subestación eléctrica en Escuela Primaria Forá 142 (Zona 1), en la colonia	467,876	467,886	Planos, especificaciones, estimaciones, números generadores, archivos fotográfico,			FAFEF		

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2011 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
		Nuevo Hermsillo en el municipio de Hermosillo Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-021.				bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.			Sandaval, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-029. Se anexa: Estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, reporte de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.	
14	FA-247	Rehabilitación del sistema eléctrico, sobretechos e impermeabilización de azoteas, en Escuela Secundaria Técnica 44, Benigno Rodríguez, en el municipio de Agua Prieta, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-027.	1,676,869	1,676,899	Edificación números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.	FAFEF			11.- FA-230 Instalación de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Nueva Creación (Nissan No. 46) en la localidad Bahía de Kino en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-034. Se solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de: Planos, especificaciones, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, reporte de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.	
15	FA-252	Rehabilitación del sistema eléctrico en Escuela Secundaria General No. 7, José María González Hermosillo de la colonia 4 Claves en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-034.	1,240,394	1,204,101	Edificación números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra.	FAFEF			12.- FA-232 Rehabilitación del sistema de alimentadores eléctricos, en Escuela Primaria Juan Gutiérrez Neyoi en la localidad de Puerto Libertad en el municipio de Pitiquito, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-023. Se anexa: Planos, especificaciones, bitácora de obra y finiquito. Se solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de: Estimaciones y acta entrega recepción.	
16	FA-277	Rehabilitación y adecuación del sistema de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Luis Donaldo Colás Muriela en el municipio de Hermosillo Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-057	597,123	597,123	Planos, especificaciones, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.	FAFEF			13.- FA-236 Construcción de alimentadores eléctricos y conexión de subestación eléctrica en Escuela Primaria Ford 142 (Núm. 1), en la colonia Nuevo Hermosillo en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFFF-11-024. Se anexa: Especificaciones, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta entrega recepción y finiquito. Se solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de: Planos.	
17	EB-235	Construcción de aula en plantel de educación básica Jardín de Niños Josefina Santa Lamea en el municipio de Hermosillo Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-053	651,395	533,517	Planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.	FAFEB			14.- FA-247 Rehabilitación del sistema eléctrico, sobretechos e impermeabilización de azoteas, en	
18	EB-248	Construcción de aulas en Jardín de Niños Josefina Payón de Jiménez en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEB-11-045.	669,327	542,972	Estimación 3 con sus números generadores, acta de entrega recepción y finiquito.	FAFEB				
19	EB-269	Construcción de aula en plantel de educación básica CAV 57, en el municipio de Hermosillo Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-053	305,828	290,614	Planos con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.	FAFEB				

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
26	EB355	Comunicación de dos aulas dirección, servicios, sanitarios, bebederos, pizeta, cocina y sereno perimetral en DAAI Nueva Creación en el municipio de Sahuarita Sonora. Contrato número ISIEFAMEB-11-112.	2,541,819	2,164,322	Acta de entrega y finiquito	FAMEB		<p>Escuela Secundaria Técnica 44, Esposos Rodríguez, en el municipio de Agua Prieta, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-067. Se solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de: Estimación, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>15.- FA-252 Rehabilitación del sistema eléctrico, en Escuela Secundaria General No. 7, José María González Hermosillo de la colonia 4 Olivos, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-064. Se anexa: Estimación, números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra.</p> <p>16.- FA-277 Rehabilitación y adecuación del sistema de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Luis Donald Colosio Murrieta, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-057. Se anexa: Planos, especificaciones, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta entrega recepción y finiquito.</p> <p>17.- EB-238 Construcción de aula en plantel de educación básica Jardín de Niños Josefina Soria Larrea, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-11 053. Se anexa: Planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>18.- EB-248 Construcción de aulas en Jardín de Niños Josefina Padilla de Jiménez, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-11-045. Se anexa: Estimación 3 con sus números generadores, acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>19.- EB-299 Construcción de aula en planteles de educación básica,</p>		

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>CAM 57, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-11-063. Se anexa: Estimación 4 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>20.- EB-355 Construcción de dos aulas, dirección, servicios sanitarios, bebederos, plaza cívica y cerco perimetral, en CAM Nueva Creación, en el municipio de Sahuaripa, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-11-117. Se anexa: Acta de entrega y finiquito.</p> <p>Así mismo, con oficio No. DO/1368/2012 de fecha 12 de junio del 2012 suscrito por el Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se manifiesta que los reporte de control de calidad que se solicitan en las obras ejecutadas por el ISIE, sólo se refieren a los concretos y pruebas de compactación de terrenos para nuevas creaciones. En obras de alimentadores eléctricos se solicita sea más específico a qué tipo de reporte de control de calidad se refiere.</p> <p>Causas: se debió a que los contratistas terminaron físicamente la obra e ingresaron las estimaciones desfasadas a pesar de las múltiples notificaciones que recibieron por parte del ISIE (anexo 2, oficios de notificación a contratistas).</p> <p>Medidas de control: Se anexa copia de memorándum No. DT/1259/2012 de fecha 11 de julio de 2012, enviado al Departamento de Contratos para que se tomen las medidas pertinentes (anexo 3).</p> <p><u>Seguimiento al 18-Agosto-2012</u> Oficio Num. 163/2012 del 17-Agosto-2012 y recibido en ISAF en la misma fecha:</p> <p>En alcance a la documentación</p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>enviada en respuesta anterior, me permito hacerle llegar.</p> <p>7.- FA-207 Construcción de alimentadores eléctricos, en Escuela Secundaria Mártires de Cananea de 1906, en el municipio de Cananea, Sonora Contrato número ISIE-ECO-10- 002. Se anexa: Dictamen de adjudicación.</p> <p>10.- FA-227 Rehabilitación de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Profesor Hilarión Santos Sandoval, en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-029. Se anexa: Especificaciones y plano.</p> <p>11.- FA-230 Instalación de alimentadores eléctricos en Escuela Primaria Nueva Creación (Nissan No. 46) en la localidad Bahía de Kino en el municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAFEF-11-034. Se anexa: Especificaciones.</p> <p><u>Seguimiento</u> al <u>23- Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20- Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21- Noviembre:</p> <p>Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha 04 de julio de 2012 de Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación</p>	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero:</p> <p>Se anexa. ED-362: No se nos proporcionó por el ISIE esta información. ED-364: No se nos proporcionó por el ISIE esta información. FA-207: No se nos proporcionó por el ISIE esta información. FA-217: Se anexa la documentación faltante. FA-218: Se anexa la documentación faltante. FA-227: Se anexa la documentación faltante. FA-230: No se nos proporcionó por el ISIE esta información. FA-232: Se anexa la documentación faltante. FA-236: Se anexan Especificaciones, falta que se nos proporcionaran los planos. FA-247: No se nos proporcionó por el ISIE esta información.</p>	
6	<p>Egresos</p> <p>21. En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, en la obra FA-191 denominada "Construcción de Dos Aulas, Dirección, Servicios Sanitarios, Plaza Cívica, Bebedero y Cerco Perimetral en Jardín de Niños Nueva Creación en el Fraccionamiento Paseo del Pedregal" en el municipio de Hermosillo, Sonora, la cual se encuentra concluida, misma que fue ejecutada mediante la modalidad de contrato número ISIE-FAMEB-10-102, se determinó que durante el ejercicio 2010 se contrató y ejerció un importe de \$2'649,275 con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura de Educación Básica (FAMEB), realizándose en el ejercicio 2011 un convenio adicional ISIE-FAMEB-10-102-CA por un monto convenido y ejercido de \$1'099,999 con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), determinándose los siguientes resultados:</p> <p>a) El convenio adicional ISIE-FAMEB-10-102-CA se elaboró en forma extemporánea, toda vez que se determinó un desfase de 274 días, el cual resultó de comparar la fecha de terminación de los trabajos establecida en el contrato que fue el 12 de octubre de 2010, con la fecha de elaboración del convenio adicional que fue el 12 de julio de 2011, contraviniendo lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el cual establece un plazo de 30 días a partir de la fecha de terminación para formalizar el convenio adicional.</p> <p>b) Del análisis realizado a las cláusulas primera y tercera del Convenio Adicional</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la extemporaneidad en la celebración del convenio adicional señalado en la presente observación con relación a la fecha de terminación del contrato original, así como al incremento del monto y plazo previstos en el convenio adicional con respecto al contrato original, que dio lugar a un incremento superior al 25%, solicitando localizar u obtener el dictamen del técnico responsable de la obra, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar la acción requerida. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para que los convenios adicionales se elaboren oportunamente, y que previamente a su elaboración, se obtenga el dictamen del técnico responsable de la obra. En caso de no atender lo</p>	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>Con oficio No. DGP 643/12 de fecha 16 de julio de 2012, el Director General de Planeación remite oficio No. DO-1368/2012 de fecha 12 de junio del 2012 suscrito por el Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, mediante el cual manifiesta que:</p> <p>Causas: Al respecto se aclara que el contrato ISIE-FAMEB-10-102, fue cerrado física y documentalente (se anexa acta recepción y finiquito); además esta obra se vio en la necesidad de ejecutar cantidades de obra excedentes y conceptos de obra no contempladas en catálogo</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el dictamen debidamente requisitado del técnico responsable de la obra que atienda el incremento superior al 25% del monto y plazo previstos en el convenio adicional con respecto al contrato original.</p> <p>El Ente Público acreditó las razones que dieron lugar a la extemporaneidad en la celebración del convenio adicional señalado en la presente observación, y cumplió con informar las medidas que se adoptarán en el organismo ejecutor para el control y revisión de las obras contratadas.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>ISIE-FAMEB-10-102-CA se identificó la inclusión de modificaciones con relación al Contrato Original ISIE-FAMEB-10-102 que incrementaron su monto en \$1,099,999 para quedar en \$3'749,274 así como en su plazo de ejecución en 256 días para quedar en 346 días, representando un incremento del 42% y 284% respectivamente, en relación con el monto y plazo consignados en el contrato original de \$2'649,275 y 90 días, respectivamente, excediendo con ello el 25% en cuanto al monto y plazo de ejecución pactados en el contrato original sin que fuera proporcionado a los auditores de este Órgano Superior de Fiscalización, el dictamen del técnico responsable de la obra, como lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p>		<p>dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>solicitando el contratista precios fuera de presupuesto con su respectivo dictamen técnico (se anexa copia de dictamen, solicitud y revisión de F.P. así como el presupuesto).</p> <p>Este convenio al contrato no se pudo realizar en su momento ya que no se contaba con el recurso. La confusión que creó el error de haber realizado un convenio adicional al mencionado contrato se derivó de la solicitud de F.P. que quedó pendiente del contrato original, ya que como se observa este convenio (ISIE-FAMEB-10-102-CA-001), debió de haber sido otro contrato a la misma obra ya que fue autorizado por otro programa diferente al del contrato original.</p> <p>Por otro lado en el incremento del convenio arriba del 25% se debió, como se mencionó anteriormente, a las necesidades prioritarias del plantel, ya que por la premura y proximidad del nuevo ciclo escolar la obra debería cumplir las condiciones en espacios para cumplir con la demanda de la población educativa.</p> <p>Medidas de control: Se anexa copia de memorándum No. DT/1278/2012 de fecha 12 de julio de 2012, enviado al Subdirector de Contratos para que implemente las medidas preventivas.</p> <p><u>Seguimiento</u> al <u>23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265:12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre.</p> <p>Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notificó a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura</p>	<p>compromiso para su atención.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha 04 de julio de 2012 de Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero.</p> <p>En la respuesta anterior se anexo oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012, mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p>	
7	<p>Egresos</p> <p>22. En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, realizadas con recursos de Estatal Directo, en la obra pública ED-889 denominada "Construcción de Servicios Sanitarios, Bebederos y Rehabilitación General de Instalaciones Eléctricas, en Escuela Secundaria Técnica No. 12 (Juan Ceballos Ayala)" del municipio de Hermosillo, Sonora, con un importe contratado de \$1'008,402 de los cuales se ha ejercido al 31 de diciembre de 2011 de \$538,642, ejecutada mediante la modalidad de contrato número ISIE-ED-11-046, se determinó el incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, de conformidad con la Cláusula Tercera del contrato número ISIE-ED-11-046, la cual señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 18 de septiembre de 2011; sin embargo, al día 3 de mayo de 2012, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 85%, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de la cláusula tercera del contrato señalado en la presente observación, en relación al plazo de ejecución de la obra, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato firmado, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando a éste Organismo Superior de Fiscalización copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos</p>	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>Con oficio No. DGP 643/12 de fecha 16 de julio de 2012, el Director General de Planeación remite oficio No. DO/1368/2012 de fecha 12 de junio del 2012 suscrito por el Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, mediante el cual manifiesta que:</p> <p>Causas: Esta obra tuvo un diferimiento por entrega tardía de anticipo con un periodo de 12/08/2011 al 10/10/2011; después se solicitó una prórroga (ver solicitud de contratista anexo) con</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione dictamen debidamente requisitado del técnico responsable de la obra que atienda las modificaciones al plazo, acta de suspensión temporal de la obra y/o acredite la aplicación de penas convencionales, toda vez que la documentación presentada no atiende al incumplimiento del plazo de ejecución de la obra ED-889, ya que se trata de la solicitud de una prórroga en el plazo de ejecución, escritos para sancionar al contratista de fecha 10 de julio de 2012 y convenio adicional de fecha 2 de noviembre de 2012 donde se difiere el inicio y término de la obra en 560 días</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>establecer medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>fecha de terminación prorrogada al 31 de mayo 2012 por la falta de pago en estimación 2 (ver fecha de pago de orden de pago anexa marzo 2012). Nuevamente el pago de la estimación No. 3 se realiza el día 27 de junio 2012 (ver orden de pago anexa). Es por esa razón que la obra se ha estado prorrogando.</p> <p>Medidas de control Aquí las medidas no corresponde al Instituto implementarlas ya que es la Secretaría de Hacienda quien realiza el pago de las estimaciones y como puede verificarse en las órdenes de pago emitidas por esta Secretaría se aprecia la fecha de emisión de las mismas y la fecha de recepción de parte de la contratista.</p> <p><u>Seguimiento al 18-Agosto-2012</u> Oficio Num. 163/2012 del 17-Agosto-2012 y recibido en ISAF en la misma fecha:</p> <p>En alcance a respuesta anterior, se remite dictamen técnico de obras de la Dirección de Obras del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa donde se exponen nuevamente las causas que originaron la presente observación.</p> <p><u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:</p> <p>Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue tomada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>Se anexa copia de oficio No. DGP</p>	<p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación y se apege a la medida de solventación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado								
8	<p>Egresos</p> <p>23. En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, realizadas con recursos Estatal Directo ejecutadas mediante la modalidad de Contrato, se determinó que 3 de ellas no presentaron los expedientes técnicos, razón por la cual no fue posible acreditar el avance físico de las citadas obras, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="555 932 846 1365"> <thead> <tr> <th>Número de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe Contratado</th> <th>Importe Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ED-532 Aplicación general de pintura, mermolado de techos de asbesto impermeabilización de techos, rehabilitación sanitario y sistema eléctrico, construcción de banda y canchales multifuncional y construcción de espacio libre estacional bajo en Escuela Secundaria Bertha Juárez en el municipio de Empalme, Sonora. Contrato número ISIE-15-11-033.</td> <td>\$2,374,125</td> <td>\$156,522</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Contratado	Importe Ejercido	1	ED-532 Aplicación general de pintura, mermolado de techos de asbesto impermeabilización de techos, rehabilitación sanitario y sistema eléctrico, construcción de banda y canchales multifuncional y construcción de espacio libre estacional bajo en Escuela Secundaria Bertha Juárez en el municipio de Empalme, Sonora. Contrato número ISIE-15-11-033.	\$2,374,125	\$156,522	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no exhibir los expedientes técnicos integrados de las obras señaladas en la presente observación, solicitando sean proporcionados a este Organismo Superior de Fiscalización para llevar a cabo la revisión correspondiente. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se tenga el debido cuidado de contar con la totalidad de los expedientes de obras realizadas debidamente integrados, conforme a las disposiciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>603/2012 de fecha 04 de julio de 2012 de Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero.</p> <p>Se anexa copia del convenio modificatorio de fecha 02 de noviembre de 2012, donde se determina que se difiere la fecha de terminación para el día 30 de marzo de 2013; cabe mencionar que ya se contaba con dos convenios modificatorios anteriores.</p> <p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio.</p> <p>Con oficio No. DGP 643/12 de fecha 16 de julio de 2012, el Director General de Planeación remite oficio no. DO/1368/2012 de fecha 12 de junio del 2012 suscrito por el Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, mediante el cual remite copia de las estimaciones 1 y 2 y manifiesta que:</p> <p>Causas: Se debió a que los contratistas terminaron físicamente la obra e ingresaron las estimaciones desfasadas a pesar de las múltiples notificaciones que recibieron por parte de este Instituto para presentarlas en forma y tiempo (ver anexo 2).</p> <p>Medidas de control: Se anexa copia de memorándum no. DT/1259/2012 de fecha 11 de julio de 2012, enviado al Departamento de Contratos para que se tomen las medidas pertinentes (anexo 3).</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó dictamen Aclaratorio del Departamento de Seguimiento y Control de Obra del ISIE mismo que no atiende lo requerido en la medida de solventación comunicada. Así mismo, presentó de manera parcial la documentación faltante de los expedientes técnicos observados. Quedando pendiente de proporcionar la documentación correspondiente a las siguientes obras:</p> <p>a) ED-632.- Falta acreditar los planos, especificaciones, convocatoria, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato por escrito, garantía cumplimiento y vicios ocultos, garantía anticipo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito; Solventó únicamente estimaciones, números de generadores y archivo</p>
Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Contratado	Importe Ejercido										
1	ED-532 Aplicación general de pintura, mermolado de techos de asbesto impermeabilización de techos, rehabilitación sanitario y sistema eléctrico, construcción de banda y canchales multifuncional y construcción de espacio libre estacional bajo en Escuela Secundaria Bertha Juárez en el municipio de Empalme, Sonora. Contrato número ISIE-15-11-033.	\$2,374,125	\$156,522										

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
	<table border="1" data-bbox="548 186 840 787"> <thead> <tr> <th data-bbox="548 186 616 235">Número de Obra</th> <th data-bbox="620 186 705 235">Nombre de la Obra</th> <th data-bbox="710 186 772 235">Importe Contratado</th> <th data-bbox="777 186 840 235">Importe Ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="548 238 616 535">2</td> <td data-bbox="620 238 705 535">ED-634 Construcción de cancha deportiva rehabilitación e impermeabilización de techos, servicios sanitarios sistema eléctrico en talleres, cerco perimetral pintura en la Escuela Secundaria General 2 Ancho Nieto en el municipio de Encino, Sonora. Contrato número ISIE-TE-11-003</td> <td data-bbox="710 238 772 535">5,125,234</td> <td data-bbox="777 238 840 535">567,200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 539 616 787">3</td> <td data-bbox="620 539 705 787">ED-646 Construcción de cancha deportiva rehabilitación de cerco, perimetral, bandederos, pintura general en Escuela Primaria Álvaro Obregón, en el municipio de Guaymas, Sonora. Contrato número ISIE-TE-11-003</td> <td data-bbox="710 539 772 787">1,829,255</td> <td data-bbox="777 539 840 787">202,448</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Contratado	Importe Ejecutado	2	ED-634 Construcción de cancha deportiva rehabilitación e impermeabilización de techos, servicios sanitarios sistema eléctrico en talleres, cerco perimetral pintura en la Escuela Secundaria General 2 Ancho Nieto en el municipio de Encino, Sonora. Contrato número ISIE-TE-11-003	5,125,234	567,200	3	ED-646 Construcción de cancha deportiva rehabilitación de cerco, perimetral, bandederos, pintura general en Escuela Primaria Álvaro Obregón, en el municipio de Guaymas, Sonora. Contrato número ISIE-TE-11-003	1,829,255	202,448			<p data-bbox="1512 219 1769 243"><u>Seguimiento al 18-Agosto-2012</u></p> <p data-bbox="1512 246 1780 308">Oficio Num. 163/2012 del 17-Agosto-2012 y recibido en ISAF en la misma fecha:</p> <p data-bbox="1512 332 1780 560">En alcance a la respuesta anterior, me permito poner a su disposición en el Departamento de Seguimiento y control de Obra del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE), la documentación que integra los expedientes técnicos de las 3 obras observadas, debido al volumen que representa (7 carpetas aprox.).</p> <p data-bbox="1512 576 1780 625"><u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u></p> <p data-bbox="1512 628 1780 690">Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:</p> <p data-bbox="1512 714 1780 982">Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p data-bbox="1512 998 1780 1226">Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha 04 de julio de 2012 de Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.</p> <p data-bbox="1512 1258 1780 1307"><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u></p> <p data-bbox="1512 1310 1780 1356">Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero:</p> <p data-bbox="1512 1380 1780 1445">Se anexa Dictamen Aclaratorio del Departamento de Seguimiento y Control de Obra del ISIE mediante</p>	<p data-bbox="1803 203 1892 227">fotografico</p> <p data-bbox="1803 243 2083 576">b) ED-634.- Falta acreditar los planos, especificaciones, convocatoria, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato por escrito, garantía cumplimiento y vicios ocultos, garantía anticipo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitacora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito. Solvento únicamente las estimaciones y los números de generadores y archivo fotografico.</p> <p data-bbox="1803 592 2083 933">c) ED-646.- Queda pendiente acreditar los planos, especificaciones, convocatoria, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato por escrito, garantía cumplimiento y vicios ocultos, garantía anticipo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitacora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito, solventó estimaciones, números de generadores y archivo fotografico.</p> <p data-bbox="1803 950 2083 1079">Cabe mencionar que el Ente Público informó las medidas establecidas en el Organismo ejecutor para la correcta integración de los expedientes técnicos de las obras contratadas.</p> <p data-bbox="1803 1096 2083 1193">Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación, o en su caso la fecha compromiso para su atención.</p>
Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Contratado	Importe Ejecutado														
2	ED-634 Construcción de cancha deportiva rehabilitación e impermeabilización de techos, servicios sanitarios sistema eléctrico en talleres, cerco perimetral pintura en la Escuela Secundaria General 2 Ancho Nieto en el municipio de Encino, Sonora. Contrato número ISIE-TE-11-003	5,125,234	567,200														
3	ED-646 Construcción de cancha deportiva rehabilitación de cerco, perimetral, bandederos, pintura general en Escuela Primaria Álvaro Obregón, en el municipio de Guaymas, Sonora. Contrato número ISIE-TE-11-003	1,829,255	202,448														

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
9	<p>Egresos</p> <p>25. En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, en la obra pública EID-633 denominada "Pintura en Muros Exteriores e Interiores, Rehabilitación de Cerco Perimetral, Rehabilitación de Techos, Rehabilitación de Cancha Deportiva y Fachada Tipo Institucional Alta, en Escuela Primaria Mariano Matamoros", en el municipio de Empalme, Sonora, con un importe contratado de \$2'843,538, habiéndose ejercido \$314,691 al 31 de diciembre de 2011, la cual se encuentra concluida, misma que fue realizada con recursos Estatal Directo y ejecutada mediante contrato número ISIE-TE-11-003-61, se determinó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimaciones 4 y 5 con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, en la verificación física realizada el día 26 de abril de 2012 por personal del ISAF en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinó un concepto pagado no ejecutado por \$93,364, en relación con la estimación número 3, como se menciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="465 836 936 1112"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Cantidad pagada</th> <th>Cantidad realizada</th> <th>Cantidad pagada no realizada</th> <th>Costo unitario</th> <th>Diferencia en Pesos pagada y no realizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AA31253 Guarnición de 15x30 cm. a base de concreto f=150 kg/cm2.</td> <td>450 m²</td> <td>96 m²</td> <td>354 m²</td> <td>\$263.74</td> <td>\$93,364</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Cantidad pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario	Diferencia en Pesos pagada y no realizada	AA31253 Guarnición de 15x30 cm. a base de concreto f=150 kg/cm2.	450 m ²	96 m ²	354 m ²	\$263.74	\$93,364	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización Si de la revisión realizada a la referida documentación se deriven observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse</p>	<p>el cual se informa que el contrato ISIE-TE-11-003 se trata de un contrato de Transformación Educativa que incluye la contratación de 157 obras aproximadamente. Los expedientes del contrato están integrados por 7 tomos aproximadamente, lo cual resulta poco práctico para sacar copias, por lo que se pone a disposición en el área de archivo del ISIE.</p> <p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>Con oficio No. DGP 643/12 de fecha 16 de julio de 2012, el Director General de Planeación remite oficio No. DO/1368/2012 de fecha 12 de junio del 2012 suscrito por el Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, mediante el cual remite copia de las estimaciones 4 y 5 y manifiesta que:</p> <p>Causas: Se debió a que los contratistas terminaron físicamente la obra e ingresaron las estimaciones desfasadas a pesar de las múltiples notificaciones que recibieron por parte de este Instituto para presentarlas en forma y tiempo (ver anexo 2). El concepto observado como pagado y no ejecutado se aplicó deductiva en estimación No. 4.</p> <p>Medidas de control: Se anexa copia de memorándum No. DT/1259/2012 de fecha 11 de julio de 2012, enviado al Departamento de Contratos para que se tomen las medidas pertinentes (anexo 3).</p> <p><u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:</p> <p>Se anexa oficio No.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó dictamen Aclaratorio del Departamento de Seguimiento y Control de Obra del ISIE, mismo que no atiende lo requerido en la medida de solventación comunicada. Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite la documentación que atienda totalmente el concepto pagado y realizado parcialmente por \$93,364, toda vez que informan se aplicó una deductiva en la estimación 4 sin presentar el acta de sitio debidamente requisitada.</p> <p>El Ente Público solventó la documentación faltante de lo observado del expediente técnico (Estimaciones 4 y 5 con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra).</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Concepto	Cantidad pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario	Diferencia en Pesos pagada y no realizada												
AA31253 Guarnición de 15x30 cm. a base de concreto f=150 kg/cm2.	450 m ²	96 m ²	354 m ²	\$263.74	\$93,364												

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
10	<p>Egresos</p> <p>26. En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, en la obra pública ED-655 denominada "Rehabilitación de Servicios Sanitarios, Techos, Sistema Eléctrico en Baja Tensión, Acceso, Cerco Perimetral y Pintura, en Escuela Secundaria General José Amatlán".</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive,</p>	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>Con oficio No. DGP 643/12 de</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó dictamen Aclaratorio del Departamento de Seguimiento y Control de Obra del ISIE, mismo</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
	<p>en la localidad de Potam, municipio de Guaymas, Sonora, con un importe contratado de \$2'949,340; habiéndose ejercido \$326,399 al 31 de diciembre de 2011, la cual se encuentra concluida, misma que fue realizada con recursos Estatal Directo y ejecutada mediante contrato número ISIE-TE-11-003-84, se determinó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimación 3, números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, en la verificación física realizada el día 27 de abril de 2012 por personal del ISAF en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinó un concepto pagado parcialmente ejecutado por \$68,538, en relación con la estimación número 2, como se menciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="488 435 913 816"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Cantidad pagada</th> <th>Cantidad realizada</th> <th>Cantidad pagada no realizada</th> <th>Costo unitario</th> <th>Diferencia en Fases pagada y no realizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AA32500 Obra en numeros e instalación de bodega perimetral de 2.14 metros de altura y 4.86 metros de longitud formado por panel de 3'x10'5"</td> <td>58 m²</td> <td>33.50 m²</td> <td>21.50 m²</td> <td>\$3,187.80</td> <td>\$68,538</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Cantidad pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario	Diferencia en Fases pagada y no realizada	AA32500 Obra en numeros e instalación de bodega perimetral de 2.14 metros de altura y 4.86 metros de longitud formado por panel de 3'x10'5"	58 m ²	33.50 m ²	21.50 m ²	\$3,187.80	\$68,538		<p>proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a éste Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>fecha* 16 de julio de 2012, el Director General de Planeación remite oficio No. DO/1368/2012 de fecha 12 de junio del 2012 suscrito por el Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, mediante el cual remite copia de la estimación 3 y manifiesta que:</p> <p>Causas: Se debió a que los contratistas terminaron físicamente la obra e ingresaron las estimaciones desfasadas a pesar de las múltiples notificaciones que recibieron por parte de este Instituto para presentarlas en forma y tiempo (ver anexo 2). El concepto observado como pagado y no ejecutado se aplicó deductiva en estimación No. 4.</p> <p>Medidas de control: Se anexa copia de memorándum No. DT/1259/2012 de fecha 11 de julio de 2012, enviado al Departamento de Contratos para que se tomen las medidas pertinentes (anexo 3).</p> <p><u>Seguimiento</u> al <u>23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre.</p> <p>Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha 04 de julio de 2012 de Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la</p>	<p>que no atiende lo requerido en la medida de solventación comunicada. Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite la documentación que atienda totalmente el concepto pagado y realizado parcialmente por \$68,538, toda vez que informan se aplicó una deductiva en la estimación 4 sin presentar el acta de sitio debidamente requisitada.</p> <p>El Ente Público proporcionó la documentación faltante de lo observado del expediente técnico (Estimación 3 con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra), e informó las medidas establecidas en el organismo ejecutor para la correcta integración de los expedientes técnicos y reforzar la supervisión de las obras contratadas.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Concepto	Cantidad pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario	Diferencia en Fases pagada y no realizada												
AA32500 Obra en numeros e instalación de bodega perimetral de 2.14 metros de altura y 4.86 metros de longitud formado por panel de 3'x10'5"	58 m ²	33.50 m ²	21.50 m ²	\$3,187.80	\$68,538												

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero:</p> <p>Se anexa Dictamen Aclaratorio del Departamento de Seguimiento y Control de Obra del ISIE mediante el cual se informa que se envió copia de la deductiva aplicada en estimación No. 4 debidamente requisitada. El auditor solicita acta de sitio al respecto. Este documento no aplica ya que el acta de sitio como su nombre lo indica se refiere al sitio de la obra (lugar donde se ejecuta) y la misma sirve como evidencia de la ejecución de los conceptos cobrados y no ejecutados. En este caso no existió tal situación ya que los conceptos faltantes no fueron ejecutados sino que se dedujeron en la última estimación (aplicación de deductiva por el monto observado).</p>	
11	<p>Egresos</p> <p>27. En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, en la obra pública ED-631 denominada "Sustitución de Techos de Lámina, Rehabilitación de Servicios Sanitarios, Sistema Eléctrico, Pintura y Cerco Perimetral, en Escuela Primaria Rafael Ramírez", en el municipio de Empalme, Sonora, con un importe contratado de \$2'207,501, habiéndose ejercido \$244,301 al 31 de diciembre de 2011, realizada con recursos Estatal Directo y ejecutada mediante contrato número ISIE-TE-11-003-47, se determinó que el expediente técnico presentado está incompleto, debido a que carece de estimación 2, números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra. Así mismo, se incumplió con la cláusula tercera del contrato, relativo al período de ejecución de la obra, toda vez que en el referido contrato se establece como fecha de terminación de la obra el día 27 de noviembre de 2011 y en la verificación física realizada el día 26 de abril de 2012 por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado esta se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 90%, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de la cláusula tercera del convenio señalado en la presente observación, en relación al período de ejecución de la obra, solicitando</p>	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>Con oficio No. DGP 643/12 de fecha 16 de julio de 2012, el Director General de Planeación remite oficio No. DO/1368/2012 de fecha 12 de junio del 2012 suscrito por el Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, mediante el cual remite copia de la estimación 2 y manifiesta que:</p> <p>Causas: Se debió a que los contratistas ingresaron las estimaciones desfasadas a pesar de las múltiples notificaciones que recibieron por parte de este Instituto para presentarlas en forma y tiempo (ver anexo 2). En cuanto al atraso se aplicará la sanción correspondiente en la estimación</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, debido a que el Sujeto Fiscalizado informó haber enviado documentación la cual no se encontró físicamente. Así mismo, queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite la aplicación de las penas convencionales debido al incumplimiento de la cláusula tercera del contrato relativa al período de ejecución de la obra, de acuerdo a lo manifestado en el oficio de respuesta.</p> <p>El Ente Público proporcionó la documentación faltante del expediente técnico (estimación 2 con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra), informando las medidas establecidas en el organismo ejecutor para el control y supervisión de las obras contratadas.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato, a menos que se haya celebrado convenio modificadorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento, elaborando el acta de sitio mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando copia a éste Organó Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, requerimos establecer medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>finiquito.</p> <p>Medidas de control: Se anexa copia de memorándum No. DT/1259/2012 de fecha 11 de julio de 2012, enviado al Departamento de Contratos para que se tomen las medidas pertinentes (anexo 3).</p> <p><u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre</p> <p>Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha 04 de julio de 2012 de Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero:</p> <p>En la respuesta anterior se anexo oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener</p>	<p>Al respecto se requiere la solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																							
12	<p>Otras Observaciones</p> <p>29. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2011, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrán en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático - Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="481 454 929 1421"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Número</th> <th rowspan="2">Unidad Responsable</th> <th colspan="3">Presupuesto</th> <th rowspan="2">Nota</th> </tr> <tr> <th>Original Autorizado</th> <th>Modificado</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Secretaría</td> <td>519 519,838</td> <td>517 304,300</td> <td>\$2 215 538</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Unidad de Asesoría Jurídica</td> <td>1,163 224</td> <td>535 104</td> <td>-628 120</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Unidad de Enlace de Comunicación Social</td> <td>2 120 035</td> <td>1 838 869</td> <td>-281 166</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Subsecretaría de Educación Básica</td> <td>294 528,388</td> <td>420 720,064</td> <td>126 191,676</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Dirección General de Educación Elemental</td> <td>443 472,174</td> <td>409 125 244</td> <td>-34 346 930</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Dirección General de Educación Primaria</td> <td>1 121 748 832</td> <td>1 114 065 938</td> <td>-7 682 894</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Dirección General de Educación Secundaria</td> <td>1 251 833 974</td> <td>1 348 958 685</td> <td>97 124 711</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Dirección General de Salud y Seguridad Escolar</td> <td>2 742 936</td> <td>1 200 446</td> <td>-1 542 490</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior</td> <td>3 748 836</td> <td>2 470 067</td> <td>-1 278 769</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>Dirección General de Educación Media Superior</td> <td>47 848 457</td> <td>55 593 207</td> <td>7 744 750</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>Dirección General de Investigaciones y Asesorías Intergubernales</td> <td>26 578,731</td> <td>48 957 975</td> <td>22 379 244</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>Dirección General de Vinculación y Participación Social</td> <td>2 381 595</td> <td>349,005</td> <td>-1 732 590</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>Comisión General de Registro, Certificación y Servicios a Profesiones</td> <td>3 785 977</td> <td>2 787 441</td> <td>-1 008 536</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Unidad Responsable	Presupuesto			Nota	Original Autorizado	Modificado	Variación	10	Secretaría	519 519,838	517 304,300	\$2 215 538	2	11	Unidad de Asesoría Jurídica	1,163 224	535 104	-628 120	2	12	Unidad de Enlace de Comunicación Social	2 120 035	1 838 869	-281 166	2	20	Subsecretaría de Educación Básica	294 528,388	420 720,064	126 191,676	-	21	Dirección General de Educación Elemental	443 472,174	409 125 244	-34 346 930	2	22	Dirección General de Educación Primaria	1 121 748 832	1 114 065 938	-7 682 894	2	23	Dirección General de Educación Secundaria	1 251 833 974	1 348 958 685	97 124 711	2	24	Dirección General de Salud y Seguridad Escolar	2 742 936	1 200 446	-1 542 490	2	30	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	3 748 836	2 470 067	-1 278 769	2	31	Dirección General de Educación Media Superior	47 848 457	55 593 207	7 744 750	1	32	Dirección General de Investigaciones y Asesorías Intergubernales	26 578,731	48 957 975	22 379 244	1	33	Dirección General de Vinculación y Participación Social	2 381 595	349,005	-1 732 590	2	34	Comisión General de Registro, Certificación y Servicios a Profesiones	3 785 977	2 787 441	-1 008 536	2	Consistencia	<p>Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establezcan las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización de los informes correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2011, solicitamos que el sujeto fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>Se anexa oficio No. DGP 629/12 de fecha 11 de Julio del 2012 de la Dirección General de Planeación, mediante el cual remite anexos 5, 6 y 7 para atender la presente observación.</p> <p>Los anexos 5 y 6, representan las medidas establecidas para evitar la reincidencia de lo observado. Mediante oficio No. 240/12 de fecha 16 de marzo de 2012, el Director General de Planeación, instruye a los Directores de área de la Dirección a su cargo, para que en lo sucesivo, sea entregada la información relevante para la integración del Informe Trimestral a la Dirección de Programación y Evaluación Operativa, así mismo, mediante oficio No. DGP. 002-12 de fecha 15 de mayo de 2012 el Director General de Planeación, instruye a los Directores de área y Subdirectores de la Dirección a su cargo, para que como responsable de la elaboración y presentación de los Informes Trimestrales se observe puntual y ampliamente la Guía que para tal efecto emite la Secretaría de Hacienda y que deberán ser analizados cabalmente antes de su envío, por lo cual deberá coordinarse con las áreas correspondientes para su adecuada integración.</p> <p>En el anexo 7, se manifiestan las justificaciones de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando que las variaciones de las metas programadas se presentaron en el Informe Trimestral correspondiente por lo que se pone a su disposición</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación correspondiente que acredite las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original, toda vez que presentaron únicamente un CD con la relación de las adecuaciones presupuestales del ejercicio 2011 realizadas a nivel central.</p> <p>El Ente Público presentó la justificación general de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, así como oficios de solicitud de transferencias presupuestales a la Secretaría de Hacienda, informando las razones que dieron lugar a que no hubiera variaciones de las metas programadas citadas en la observación, así como las medidas llevadas a cabo para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Número	Unidad Responsable			Presupuesto				Nota																																																																																				
		Original Autorizado	Modificado	Variación																																																																																								
10	Secretaría	519 519,838	517 304,300	\$2 215 538	2																																																																																							
11	Unidad de Asesoría Jurídica	1,163 224	535 104	-628 120	2																																																																																							
12	Unidad de Enlace de Comunicación Social	2 120 035	1 838 869	-281 166	2																																																																																							
20	Subsecretaría de Educación Básica	294 528,388	420 720,064	126 191,676	-																																																																																							
21	Dirección General de Educación Elemental	443 472,174	409 125 244	-34 346 930	2																																																																																							
22	Dirección General de Educación Primaria	1 121 748 832	1 114 065 938	-7 682 894	2																																																																																							
23	Dirección General de Educación Secundaria	1 251 833 974	1 348 958 685	97 124 711	2																																																																																							
24	Dirección General de Salud y Seguridad Escolar	2 742 936	1 200 446	-1 542 490	2																																																																																							
30	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	3 748 836	2 470 067	-1 278 769	2																																																																																							
31	Dirección General de Educación Media Superior	47 848 457	55 593 207	7 744 750	1																																																																																							
32	Dirección General de Investigaciones y Asesorías Intergubernales	26 578,731	48 957 975	22 379 244	1																																																																																							
33	Dirección General de Vinculación y Participación Social	2 381 595	349,005	-1 732 590	2																																																																																							
34	Comisión General de Registro, Certificación y Servicios a Profesiones	3 785 977	2 787 441	-1 008 536	2																																																																																							

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis					Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Número	Unidad Responsable	Presupuesto						
		Original Autorizado	Modificado	Variación					
40	Subsecretaría de Planeación y Administración	113,539,428	16,422,912	-97,116,516	3			la documentación e información correspondiente en la Dirección de Programación y Evaluación Operativa. Así mismo, se informa que las variaciones presupuestales corresponden principalmente a la reprogramación de recursos por lo que no impactan en la realización de las metas.	
41	Dirección General de Planeación	7,433,391	5,325,412	-2,107,979	2			Anexo justificaciones por Unidad Administrativa:	
42	Dirección General de Recursos Humanos	8,370,458	10,218,146	1,847,688	1			1. Secretaría	
43	Dirección General de Administración y Finanzas	17,415,842	24,517,522	7,101,680	1			2. Unidad de Asuntos Jurídicos	
44	Coordinación General de Programas Compensatorios	1,356,032	467,026	-889,006	2			3. Unidad de Enlace y Comunicación Social	
46	Dirección General de Informática	26,095,131	7,538,251	-18,556,880	2			4. Subsecretaría de Educación Básica	
47	Coordinación General de Cartera Abigral	2,867,253	1,121,625	-1,745,628				5. Dirección General de Educación Elemental	
50	Coordinación de Entidades y Organismos Eclesiásticos	9,320,440,328	10,026,265,010	705,824,711				6. Dirección General de Educación Primaria	
60	Infraestructura Educativa	370,957,325	596,881,229	225,923,897	1			7. Dirección General de Educación Secundaria	

1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
				<p>Carrera Magisterial 22. Coordinación de Entidades y Organismos Educativos 23. Infraestructura Educativa</p> <p>Adicionalmente se anexa oficio de las medidas que se toman para evitar en lo sucesivo la recurrencia de la presente observación.</p> <p><u>Seguimiento</u> al <u>23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:</p> <p>Se anexa oficio N. DGP/1010/12 de fecha 31 de octubre de 2012 de la Dirección General de Planeación mediante el cual se nos envía tarjeta informativa.</p> <p>Respecto a las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original, se envía archivo de adecuaciones presupuestales 2011 realizadas a nivel central (Anexo 1 CD) así como soporte documental de las adecuaciones presupuestarias solicitadas por esta dependencia a la Secretaría de Hacienda (Anexo 2).</p> <p>Adicionalmente se anexa copia de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda a fin de que nos sea proporcionada la documentación relativa a las adecuaciones realizadas a nivel central por parte de la Secretaría de Hacienda, mediante los oficios 241/12 y DGP 0655/12 (Anexo 3).</p>													
13	<p>Otras Observaciones</p> <p>30. Del análisis realizado al reporte Analítico de Proyectos de Inversión al cuarto trimestre de 2011, el sujeto fiscalizado manifestó haber ejercido recursos en ciertas obras por \$16'070,904 los cuales al ser comparados con el monto autorizado por la Secretaría de Hacienda Estatal en los oficios de autorización correspondientes por \$9'835,457, se determinaron diferencias por \$6'235,447, integradas de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="405 1352 1003 1453"> <thead> <tr> <th>No. de Obra</th> <th>Clave Presupuestal</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe Ejercido al IV Trim 2011 según Reporte</th> <th>Importe autorizado según oficio de Autorización</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No. de Obra	Clave Presupuestal	Nombre de la Obra	Importe Ejercido al IV Trim 2011 según Reporte	Importe autorizado según oficio de Autorización	Diferencia							Consistencia	<p>Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, los oficios de autorización que amparan la diferencia en ciertas obras por \$6'235,447 entre los recursos ejercidos y lo consignado en los oficios de autorización correspondientes, conforme a lo señalado en la presente observación, manifestando las razones por las cuales no fueron proporcionados en su oportunidad, o</p>	<p><u>Seguimiento al 31-Julio-2012</u> Oficio Num. 141/12 del 27-Julio-2012 y recibido en ISAF el 30-Julio:</p> <p>Mediante oficio No. DGP 629/12 de fecha 11 de Julio de 2012, de la Dirección General de Planeación se informa, en relación a esta observación, que con oficio DGP 611/12 de fecha 6 de julio del presente, se solicitó al Director</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, los oficios de autorización que amparan la diferencia en las 10 obras observadas por \$6'235,447 entre los recursos ejercidos y lo consignado en los oficios de autorización correspondientes, que manifieste las razones por las cuales no fueron</p>
No. de Obra	Clave Presupuestal	Nombre de la Obra	Importe Ejercido al IV Trim 2011 según Reporte	Importe autorizado según oficio de Autorización	Diferencia												

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2011 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado

Situación Actual Después del Análisis Realizado

No. de Obra	Clave Presupuestal	Nombre de la Obra	Importe Ejercido al IV Trim 2011 según Reporte	Importe autorizado según oficio de Autorización	Diferencia
EB-239	08602501E335070024982213	J.N. María Santa Fronteriza, Segunda (SH-FA/EB-11-007)	\$ 922,934	\$ 547,505	\$ 375,429
EB-238	08602501E335070020A82213	J.N. Josefina Santa Lamea (SH-FA/EB-11-007)	2,486,788	636,009	1,850,779
EB-268	08602501E335070020A82213	Escuela Secundaria Técnica 73 (SH-FA/EB-11-007)	821,744	685,522	136,222
EB-282	08602501E335070020A82213	Tel. secundaria 225 - Huamula, Ajajón de Camé - Mérida (SH-FA/EB-11-007)	874,244	452,357	421,887
EB-289	08602501E335070024982213	Escuela Secundaria General 38 (SH-FA/EB-11-007)	1,027,814	844,408	243,406
EB-298	08602501E335070020A82213	Cam 47 (SH-FA/EB-11-007)	684,485	612,845	51,640
ED-372	08602501E335070020A82213	Rehabilitación General de Servicios Sanitarios Bebidas y Sólidos Líquidos, Eje. Semáforo No. 3 Humberto Campos, Mérida (SH-ED-11-030)	1,856,808	1,472,185	384,623
ED-1142	08602501E335070020A82213	Alimentadores para Autos Móviles en Energía Eléctrica en E.P. Nueva Creación El Camantaro, Cuzame, Ciudad Obregon (SH-ED-11-249)	235,435	57,171	178,264
ED-1610	08602501E335070024982213	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, Adquisición de Mobiliario Básico para Biblioteca Nueva Peñasco (SH-FA/ES-11-004)	5,600,000	3,100,000	2,500,000
ED-1091	08602402E239010034081211	Adquisición de Equipo Dependiente para Área de Gerencia, Gerencia del Estado Huamula (SH-ED-11-235)	1,507,517	1,479,309	28,208
Total			\$16,070,804	\$9,835,467	\$6,235,337

en su caso elaborados. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

General el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE) la información correspondiente, misma que a la fecha no ha sido entregada, por lo cual, con el objeto de cumplir con las medidas de solventación emitidas, solicito a usted nos conceda una prórroga en el plazo para entregar la información faltante.

Así mismo, el Director General de Planeación manifiesta que con el fin de evitar la recurrencia en los actos observados, fueron enviados mediante el oficio señalado en el párrafo que antecede, las observaciones y medidas de solventación hechas a esta Dependencias.

Seguimiento al
23-Noviembre-2012
Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:

Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notifico a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.

Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha 04 de julio de 2012 de Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura

Seguimiento al 13-Febrero-2013
Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero:

proporcionados en su oportunidad y que establezca medidas para evitar su recurrencia.

El Ente Público informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la presente observación.

Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																		
14	<p>Egresos</p> <p>33. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de agosto de 2012 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, derivada de la respuesta remitida por el Sujeto Fiscalizado a este Organismo Superior de Fiscalización mediante oficio número 141/2012 de fecha 27 de julio de 2012, para solventar la observación No. 24 de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2011, en la obra pública ED-647 denominada "Rehabilitación General Escuela Primaria Profesora María Jesús Escobar Ibarra", en el municipio de Guaymas, Sonora con un importe contratado de \$2'001,204 de los cuales se han ejercido \$221,471 al 31 de diciembre de 2011, realizada con recursos de Estatal Directo, la cual se encuentra concluida y ejecutada mediante contrato número ISIE-TE-11-003, en la verificación física realizada el 14 de agosto de 2012 por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, se determinaron tres conceptos pagados no ejecutados por \$91,066, en relación con las estimaciones números 2 y 3, como se menciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="353 865 1070 1458"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos del Comprobante</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Cantidad pagada</th> <th rowspan="2">Cantidad realizada</th> <th rowspan="2">Cantidad pagada no realizada</th> <th rowspan="2">Costo unitario con IVA</th> <th rowspan="2">Diferencia en Pesos pagada y no realizada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin fecha</td> <td>Sin Número</td> <td>AA35053 Azulejo 20x30 cm. en su mayor parte porcelánico 20 x 30 cm. Modelo como beige o similar con resistencia de 120 kg/cm2, asentado con adhesivo epoxi-resina blanco y estabilizador adhesivo índice resaca con mortero cemento arena 1:4, numerado, etiquetado con el 45 g/m2 y desmenuado</td> <td>144.70 m2</td> <td>72.42 m2</td> <td>72.27 m2</td> <td>\$324.52</td> <td>\$23,485</td> </tr> <tr> <td>Sin fecha</td> <td>Sin Número</td> <td>ANMETAS Puz de loseta de barro esmaltado de 33 x 33 cms. marca Interacera modelo Himalaya color George beige con resistencia de 250 kg/cm2, asentado con adhesivo y estabilizador</td> <td>87.58 m2</td> <td>43.84 m2</td> <td>43.94 m2</td> <td>266.85</td> <td>13,146</td> </tr> <tr> <td>Sin fecha</td> <td>Sin Número</td> <td>8457220 Laminado de acero inoxidable en módulo para 4 personas de 0.4 m. de ancho, 2.43 m. de largo y 0.30 m. de altura fabricado según especificaciones índice estabilizador hidráulico y sanitaria, 4</td> <td>4 pzas</td> <td>2 pzas</td> <td>2 pzas</td> <td>27,217.03</td> <td>54,434</td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA	Diferencia en Pesos pagada y no realizada	Fecha	Número	Sin fecha	Sin Número	AA35053 Azulejo 20x30 cm. en su mayor parte porcelánico 20 x 30 cm. Modelo como beige o similar con resistencia de 120 kg/cm2, asentado con adhesivo epoxi-resina blanco y estabilizador adhesivo índice resaca con mortero cemento arena 1:4, numerado, etiquetado con el 45 g/m2 y desmenuado	144.70 m2	72.42 m2	72.27 m2	\$324.52	\$23,485	Sin fecha	Sin Número	ANMETAS Puz de loseta de barro esmaltado de 33 x 33 cms. marca Interacera modelo Himalaya color George beige con resistencia de 250 kg/cm2, asentado con adhesivo y estabilizador	87.58 m2	43.84 m2	43.94 m2	266.85	13,146	Sin fecha	Sin Número	8457220 Laminado de acero inoxidable en módulo para 4 personas de 0.4 m. de ancho, 2.43 m. de largo y 0.30 m. de altura fabricado según especificaciones índice estabilizador hidráulico y sanitaria, 4	4 pzas	2 pzas	2 pzas	27,217.03	54,434	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización de los conceptos pagados no ejecutados señalados en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución de los mismos, así como la certificación de que éstos ya fueron realizados o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente por \$91,066, proporcionando a éste Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><u>Seguimiento al 23-Noviembre-2012</u> Oficio Num. 265/12 del 20-Noviembre-2012 y recibido en ISAF el 21-Noviembre:</p> <p>Se anexa oficio No. DGAF-988/2012 de fecha 18 de octubre de 2012 mediante el cual se le notificó a la Dirección General de Planeación esta observación para su atención, misma que fue turnada por esa Dirección al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa mediante oficio No. DGP 982/12 de fecha 23 de octubre de 2012 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>Se anexa copia de oficio No. DGP 603/2012 de fecha 04 de julio de 2012 de Dirección General de Planeación en la cual se nos informa que esta Secretaría no cuenta con los expedientes de las obras ejecutadas, por lo que la información y documentación solicitada, fue requerida al Instituto Sonorense de Infraestructura.</p> <p><u>Seguimiento al 13-Febrero-2013</u> Oficio Num. 40/13 del 6-Febrero-2013 y recibido en ISAF el 8-Febrero.</p> <p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización de los conceptos pagados no ejecutados señalados en la presente observación.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó estimación 4 y sus números generadores, donde se aplica deductiva a los conceptos, de azulejo de 20x30cm en muros y lavabo de acero inoxidable en módulo para 4 personas. Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite la documentación que atienda totalmente el concepto pagado y realizado parcialmente de piso de loseta de barro de 33x33cm por \$13,146, toda vez que informan se aplicó una deductiva en la estimación 4 sin presentar el acta de sitio debidamente requisitada.</p> <p>Cabe aclarar que la citada observación se derivó del seguimiento de la Observación No. 24.</p> <p>Al respecto de requiere la solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad pagada							Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA	Diferencia en Pesos pagada y no realizada																										
Fecha	Número																																						
Sin fecha	Sin Número	AA35053 Azulejo 20x30 cm. en su mayor parte porcelánico 20 x 30 cm. Modelo como beige o similar con resistencia de 120 kg/cm2, asentado con adhesivo epoxi-resina blanco y estabilizador adhesivo índice resaca con mortero cemento arena 1:4, numerado, etiquetado con el 45 g/m2 y desmenuado	144.70 m2	72.42 m2	72.27 m2	\$324.52	\$23,485																																
Sin fecha	Sin Número	ANMETAS Puz de loseta de barro esmaltado de 33 x 33 cms. marca Interacera modelo Himalaya color George beige con resistencia de 250 kg/cm2, asentado con adhesivo y estabilizador	87.58 m2	43.84 m2	43.94 m2	266.85	13,146																																
Sin fecha	Sin Número	8457220 Laminado de acero inoxidable en módulo para 4 personas de 0.4 m. de ancho, 2.43 m. de largo y 0.30 m. de altura fabricado según especificaciones índice estabilizador hidráulico y sanitaria, 4	4 pzas	2 pzas	2 pzas	27,217.03	54,434																																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis							Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad Realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA				
Fecha	Número										
			Inventario Fina Fortraniv modelo 2001 e sidos, manzanas con botón y válvula reguladora temperatura a 3.0 segundos asonado por dirección medición de resaca manguera de alimentación, control centralizada, control suministro, cobro de material herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.							<p>La razón por la que no se encontraron los conceptos pagados no ejecutados es porque efectivamente estos no se pagaron como se puede apreciar en la estimación número 4 se le aplicó la deducción por \$100,575.</p> <p>Elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución de los mismos, así como la certificación de que éstos ya fueron realizados o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente por \$91,066.</p> <p>Al respecto no se elabora acta de sitio ya que estos no fueron pagados se le aplicó la deducción correspondiente.</p> <p>Establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados. Como esta observación no procede no le aplica medidas que establecer ya que las acciones de supervisión si se aplicó.</p> <p>Se anexa copia de la certificación de la terminación de meta, de la estimación número 4 así como de la estimativa de conceptos, donde se puede apreciar los conceptos observados que si se aplicó la deducción correspondiente por lo que estos no fueron en realidad pagados se presupuestaron pero no se pagaron.</p>	
							Total		\$91,066		